

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5839**

CELEBRADA EL JUEVES 4 DE SETIEMBRE DE 2014  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5844 DEL JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2014



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5828 y 5829 .....	3
2. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento a seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa .....	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	12
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-011. Estados financieros y ejecución, Informe gerencial, Carta de Gerencia e informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2012. ....	27
5. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-007. <i>Ley para la gestión integrada del recurso hídrico.</i> Expediente N.º 17.742 .....	35
6. AGENDA. Ampliación del tiempo de la sesión.....	49
7. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-14-004. Recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada .....	49

Acta de la **sesión N.º 5839, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cuatro de setiembre de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5828, ordinaria, del jueves 14 de agosto de 2014, y N.º 5829, del martes 19 de agosto de 2014.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5838: Punto 7: Análisis preliminar de los proyectos de ley.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. Comisión de Administración y Presupuesto, se continúa con el análisis de:
  - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012.
  - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012
  - *Carta de Gerencia y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2012.*
  - *Informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2012 (CAP-DIC-14-011).*
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica referente al Proyecto de *Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742 (texto actualizado) (CEL-DIC-14-007).
6. Recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en relación con el puntaje asignado al artículo: *Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica* (CAJ-DIC-14-004).
7. Proyecto de *Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres*. Expediente N.º 18.719.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da la bienvenida al M.Sc. Daniel Briceño. Le alegra que haya salido bien de la cirugía y, a la vez, lo felicita por el cumpleaños.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5828, del 14 de agosto de 2014, y 5829, del 19 de agosto de 2014, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5828**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA al no haber observaciones, somete a votación el acta de la sesión N.º 5828, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5829**

Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5829, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5828, sin observaciones, y 5829, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que el siguiente punto es sobre los proyectos de ley que han ingresado al Consejo Universitario para su análisis preliminar.

### **Proyecto N.º 1**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 1.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1 Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Expediente: 18.540	<p>CU-AD-14-06-011</p> <p>Objeto del Proyecto: Reformar la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico, la Ley Reguladora de exoneraciones y la Ley Constitutiva del CONICIT</p> <p>Observaciones: Con respecto al primer artículo, a las universidades estatales se les da la posibilidad de formar parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, es una posibilidad de participación no se les obliga. Sin embargo, en el segundo artículo se establece que dentro de la conformación del Consejo Director del CONICIT habrá un miembro representante elegido por el Consejo de Gobierno de una terna que deberá remitirle el Consejo Nacional de Rectores. Tal y como se ha dicho en otras oportunidades, esa norma es violatoria de la autonomía universitaria en el tanto una ley no puede obligar a que las Universidades Estatales a que formen parte de otras instancias, salvo que ellas mismas así lo estimen conveniente. En ese orden de ideas, la norma no prevé que la terna que remite el CONARE sea una posibilidad que tenga esa instancia, antes bien, el texto crea una obligación legal para que la terna sea enviada al Consejo de Gobierno.</p>	<p>OJ-311-2014</p> <p>Por otra parte, la Oficina Jurídica señala que:</p> <p>Resulta inaceptable establecer que por razones calificadas de extrema urgencia, interés público, emergencia o seguridad nacional, mediante un simple decreto, el Poder Ejecutivo tendrá derecho a obtener una licencia de explotación exclusiva del conocimiento protegido por las Universidades públicas (...).</p> <p>Desconocer lo que verdaderamente entraña la autonomía universitaria lleva a que muchos órganos y entes externos propongan sujeciones antojadizas a la Universidad y, lo que es peor, a querer desconocer una disposición que encuentra su fuerza normativa en el texto constitucional.</p> <p>Tal como se planteó, es recomendable eliminar los párrafos primero y tercero del texto en cuestión (...)</p>	<p>Se recomienda nombrar una Comisión Especial.</p>

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la recomendación propuesta. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Exterioriza su deseo de formar parte de la Comisión Especial que se recomienda si los miembros están de acuerdo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.Sc. Saray Córdoba el que haya propuesto su nombre para formar parte de la Comisión Especial, lo cual va a ser tomado en consideración.

### **Proyecto N.º 2**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 2.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
Ley General de Derechos Culturales. Expediente: 19.054	C U - A D - 1 4 - 0 7 - 0 1 6  Objeto del Proyecto: Normar la protección de los derechos humanos culturales, según la Constitución Política y tratados internacionales  Observaciones: (...) el proyecto de ley en estudio va en concordancia con las políticas que tiene definidas la Universidad de Costa Rica relacionadas con el tema universidad y sociedad.  Por su parte, el Ministerio de Cultura y Juventud tiene como misión fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitando la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica, mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones. En este sentido el proyecto de ley viene a contribuir para que a este Ministerio se le facilite su desempeño de una manera eficaz y eficientemente. Esta iniciativa de ley busca que este Ministerio en conjunto con las universidades estatales y otras instituciones públicas protejan los derechos culturales.	O J - 3 8 9 - 2 0 1 4  En conclusión se considera que el presente proyecto es una importante contribución legislativa para la protección de los derechos culturales derivados de los distintos grupos sociales, sus particularidades y prácticas de expresión. Esto permitirá contar con un instrumento jurídico de garantía y tutela, y no sólo de mención de derechos, que permita una mejor gestión de los grupos vulnerables; al tiempo que permite un control ciudadano al amparo de una participación más inclusiva en la protección de las distintas manifestaciones culturales.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Antropología y a la Escuela de Trabajo Social.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta. Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, agradece a los miembros por sus buenos deseos para su pronta recuperación, que está seguro de que lo ayudaron a salir de ese pequeño trance.

Sugiere que se solicite el criterio a la Facultad de Bellas Artes sobre el tema.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA acoge la sugerencia del Dr. Daniel Briceño de elaborar una propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Antropología, a la Escuela de Trabajo Social y a la Facultad de Bellas Artes.

### **Proyecto N.º 3**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 3.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
Ley para la valoración del capital natural e integración de contabilidad verde en la Planificación para el Desarrollo. Expediente: 18.996	C U - A D - 1 4 - 0 7 - 0 1 4 Roza la Autonomía Universitaria: No  Con la iniciativa de proyecto de ley lo que se pretende es adicionar un nuevo artículo 17 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554, del 4 de octubre de 1995, que introduce una serie de variables a la hora de evaluar el impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena).  Recomendaciones: Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda su aprobación	OJ-500-2014  Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión.  Este proyecto de ley impulsa la adopción de medidas preventivas o previsoras que impidan una eventual producción de daños al ambiente de difícil o imposible reparación. Se busca además, y esto parece ser lo más trascendental, contar con un sistema que evalúe, a partir de un estudio de contabilidad del capital ambiental, la incidencia de los posibles proyectos o desarrollos en la naturaleza y su relevancia a partir del costo-beneficio.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada al Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) y a la Escuela de Biología.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la recomendación propuesta. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y le da la bienvenida al M.Sc. Daniel Briceño. Exterioriza que le alegra que se encuentre bien de salud.

Por otra parte, dice que debe corregirse, porque el ProGAI no existe.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que los miembros están de acuerdo en la propuesta inicial para este proyecto de ley.

#### **Proyecto N.º 4**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 4.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
Reforma de varios artículos de la Ley N.º 9036, transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y creación de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural. Expediente: 18.957	C U - A D - 1 4 - 0 8 - 0 1 8 Roza la Autonomía Universitaria: No Objeto del Proyecto: Su objetivo es establecer un marco institucional para el desarrollo del país, que permita la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en esta materia, así como la creación de mecanismos de planificación, coordinación y ejecución de desarrollo rural en el país, con énfasis en aquellos territorios de menor grado de desarrollo.  Recomendaciones: recomiendo comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.	OJ-642-2014 Oficina Jurídica  Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y, en general, a la propia autonomía de la UCR.	Se recomienda nombrar una Comisión Especial.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, continúa con la presentación del siguiente proyecto.

#### **Proyecto N.º 5**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 5.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
5 Exoneración de tributos y sobretasas a la importación de software destinado al uso exclusivo de las personas con discapacidad. Expediente: 18.426	C U - A D - 1 4 - 0 8 - 0 1 7 Roza la Autonomía Universitaria: No Objeto del Proyecto: El propósito de este proyecto de ley es exonerar de todo tipo de tributos y sobretasas la importación de software destinado al uso exclusivo de personas con discapacidad, para mejorar la inclusión social de dicha población.  Observaciones: (...) Por lo anterior, y considerando que se trata de un tema importante, en el cual las personas con algún tipo de discapacidad se verían beneficiadas ya que la importación de herramientas de información y comunicación estarán exoneradas de impuestos y sobretasas, por lo que su adquisición tendría un costo más bajo y serán más accesibles para esta población. Por otra parte, si bien el proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, sería recomendable conocer el criterio del Programa Institucional de apoyo a la persona con discapacidad (PRODIS).	OJ-706-2014 Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole constitucional con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la UCR.  De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, tanto la creación de tributos, como las exenciones, es materia privativa de la Ley.  La exención tributaria es producto del ejercicio de la potestad impositiva que tiene el mismo Estado, en el tanto que en consideración de algunas situaciones particulares, decide eximir el pago tributo a determinada persona o actividad. En el caso de las personas con discapacidad, el derecho a la exoneración fiscal para la importación de software, promueve y mejora la inclusión social de esta población.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Institucional de apoyo a la persona con discapacidad (PRODIS).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO sugiere que se consulte a la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD), pues sería interesante conocer las dos posiciones.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA acoge la sugerencia planteada por la Dra. Rita Meoño.

### **Proyecto N.º 6**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 6.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
6 Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente: 18.136	C U - A D - 1 4 - 0 8 - 0 2 0 Roza la Autonomía Universitaria: No  Observaciones: El presente proyecto de ley tiene como propósito ofrecer una solución normativa a la ciudadanía costarricense, en relación con el fenómeno socio laboral denominado acoso laboral o como también se le conoce: "mobbing" laboral.  Recomendaciones: recomiendo comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, invito a remitir el presente proyecto a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL).	OJ-718-2014  Oficina Jurídica: Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la UCR.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la recomendación propuesta. Al no haber observaciones, continúa con la presentación del siguiente proyecto.

**Proyecto N.º 7**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 7.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
7 Reforma del artículo 94 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, y Seguridad Vial, Ley N.º 9078 del 04 de octubre de 2012. Expediente: 19.158	<p>C U - A D - 1 4 - 0 8 - 0 2 2</p> <p>Roza la Autonomía Universitaria: No Objeto del Proyecto: Se exceptúan de la utilización de los sistemas de retención infantil (cinturones y otros dispositivos de seguridad), los vehículos de transporte público de personas en modalidad de taxis, servicio especial estable de taxi, autobuses o busetas de ruta regular, y autobuses y busetas de servicios especiales.</p> <p>La iniciativa se propone en virtud de que tal y como se encuentra redactada la norma, resulta discriminatoria e imposible su implementación.</p> <p>Recomendaciones: recomienda aprobar la reforma del artículo 94 párrafo tercero de la ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078, del 4 de octubre de 2012.</p>	<p>OJ-786-2014</p> <p>Oficina Jurídica:</p> <p>Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole constitucional con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.</p>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, continúa con la presentación del siguiente proyecto.

**Proyecto N.º 8**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 8.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
8 Reforma a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, para una programación estratégica con base en resultados. Expediente 18.016	<p>CU-AD-14-08-019</p> <p>Objeto del Proyecto: Este proyecto de ley tiene como objetivo adicionar los incisos h), i), j), k) y l) al artículo 5 de la Ley N.º 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.</p> <p>Estos incisos adicionan cinco principios: Principio base cero, Principio de evaluación, Principio de rendición de cuentas, Principio de responsabilidad presupuestaria, Principio de programación estratégica con énfasis en resultados.</p> <p>Siendo el Principio de responsabilidad presupuestaria uno de los más delicados, ya que establece que (...) los superávit generados por las instituciones y/o programas cuyo financiamiento, total o parcial provenga de la Ley de Presupuesto Nacional de la República, deberán ser reintegrados al presupuesto nacional de la República (...).</p> <p>Este proyecto de ley violenta la autonomía universitaria. Además se recomienda hacer consulta a la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>	<p>OJ-679-2014</p> <p>(...) En el caso del inciso k) referido al principio de responsabilidad presupuestaria, y entendiendo por superávit aquél exceso de ingresos generados por la Institución en relación con los gastado. La Universidad no está obligada a reintegrar al presupuesto nacional de la República ningún tipo de excedente o margen de ganancia en este sentido. La Universidad, una vez dotada de patrimonio propio por el Estado, tiene plena capacidad para administrarlo y disponerlo según sus fines y cometidos, por lo que resulta inaceptable cualquier tipo de condicionamiento o restricción, máxime porque aquél patrimonio pertenece a la hacienda universitaria y no se confunde ya con el de la hacienda pública.</p> <p>Corresponde sólo a la Universidad definir los medios y controles necesarios para su adecuado funcionamiento y desempeño y la evaluación de su actual.</p>	Se recomienda nombrar una Comisión Especial y hacer consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la recomendación propuesta. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, le da la bienvenida al M.Sc. Daniel Briceño. Le alegra se encuentre de regreso, así como que se haya recuperado satisfactoriamente.

Sugiere que se considere la participación de la Escuela de Administración Pública y de la Facultad de Derecho; esta última particularmente, mediante consulta con especialistas en Derecho Público, dado lo serio que es este proyecto para la Universidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que se está recomendando integrar una comisión especial, de modo que le corresponde hacer las consultas, aunque se puede recomendar que se integre una comisión especial y que se realicen consultas a la Escuela de Administración Pública y la Facultad de Derecho, aunque no participen de la Comisión Especial.

### **Proyecto N.º 9**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el proyecto N.º 9.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
9 Ley Moratoria Nacional a la Liberación y Cultivo de Organismos Vivos Modificados (transgénicos) Expediente 18.941	<p>CU-AD-14-08-021</p> <p>RozalaAutonomíaUniversitaria:No Objeto del Proyecto: La norma que se pretende instaurar en la iniciativa de proyecto de ley, tiene como objetivo corregir las políticas agrícolas y los procesos comerciales que promueven la explotación, privatización y patentado de los recursos naturales. Están reduciendo el acceso y el control de dichos recursos (tierra, agua y semillas) y han frenado el impulso del sistema agrícola convencional-productivista vigente en nuestro país, en donde las políticas de los últimos gobiernos han sometido la agricultura a un modelo de agroindustria de exportación que brinda beneficios comerciales a las grandes multinacionales tecnológicas creadoras de semillas transgénicas.</p> <p>La Escuela de Biología, mediante oficio EB-789-2014 señala que el presente proyecto es de gran importancia, dado que abarca los temas de salud humana, del equilibrio ambiental, la investigación científica y la alimentación de las poblaciones humanas y, por lo tanto, requiere un análisis amplio, profundo y bien fundamentado.</p>	<p>OJ-655-2014</p> <p>(...) El año anterior, el Consejo Universitario bajo el acuerdo firme de la sesión ordinaria 5704, artículo 2, del jueves 7 de marzo de 2013, acordó pedirle al Gobierno de la República declarar una moratoria al cultivo de variedades transgénicas hasta que se garantizara que su uso no afecta negativamente la salud pública, la integridad de la biodiversidad y el derecho humano a la alimentación. Incluso se había acordado instar a la Asamblea Legislativa la elaboración de una ley marco que regulara de manera integral lo concerniente a los transgénicos.</p> <p>El texto del proyecto precisa la línea trazada por la Universidad en el tema de liberación y cultivo de organismos vivos, sobre todo ante la preocupación de los riesgos posibles en la salud pública y su impacto en el medio ambiente (...).</p>	<p>Se recomienda nombrar una Comisión Especial.</p>

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la recomendación propuesta, al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario, especialmente al M.Sc. Daniel Briceño, quien está de regreso; le alegra que se haya recuperado tan pronto.

Exterioriza que ha expresado algunas de sus preocupaciones sobre los proyectos de ley, en general; no se va a referir a ninguno en específico.

Piensa que en muchos de los proyectos, cuando el Consejo Universitario los conoce, los analiza y recomienda hacer una consulta especializada a equis instancia o especialista, puede ser que, por olvido u omisión, no recuerden a alguien en la Universidad que trabaja en una materia que no pertenece a la unidad a la que se recomienda que se consulte. Lo anterior, porque en la Institución cada día más colegas académicos incursionan en la investigación de campos más interdisciplinarios; de ahí que, muchas veces, se recomienda consultar a equis comisión o escuela; sin embargo, en un instituto o centro puede haber una persona que esté investigando o, bien, conozca mucho al respecto.

Exterioriza que, muchas veces, se ha preguntado cómo hacer para que la comunidad universitaria se sienta partícipe de los proyectos que llegan al Consejo Universitario, de manera que quienes tengan la especialidad y deseen opinar, lo hagan; incluso, puede ser un estudiante de posgrado que esté haciendo la tesis o una investigación quien emita su criterio.

Consulta si es posible que en la página web del Consejo Universitario se habilite una pestaña que diga "proyectos de ley en consulta" y se indique a las personas de la comunidad universitaria cuáles son los proyectos de ley en consulta, de manera que la gente pueda, en plazos determinados, brindar su opinión sobre los proyectos; por ejemplo, que alguien diga: " (...) a mí me interesa ese proyecto, lo voy a leer y esta es mi opinión", y que las comisiones especiales, ya sea integradas o coordinadas por miembros de este Órgano Colegiado, conozcan que existe esa mecánica, que se puede también acceder a posibles comentarios que las personas puedan colocar en la web sobre los proyectos de ley.

Enfatiza que eso permitiría obviar las omisiones que involuntariamente puede tener el Consejo Universitario, si personas de la comunidad universitaria señalan aspectos importantes sobre los proyectos de ley; además, la comunidad podría sentir que este Órgano Colegiado está haciéndola partícipe de las opiniones que pueda dar con respecto a ciertos proyectos de ley.

Cree que en la página web del Consejo Universitario hay una pestaña que dice “proyectos de ley en consulta”; desconoce si se comunica a la comunidad universitaria que pueden opinar sobre esos proyectos en el plazo establecido.

Insiste en que para cada proyecto se puede colocar un plazo; por ejemplo, “usted puede opinar sobre los siguientes proyectos de ley, puede leerlos y enviar sus sugerencias y observaciones”.

Estima que con esta mecánica se pueden recoger buenas sugerencias y observaciones de la comunidad universitaria; cree que muchas personas se interesarían, por lo que se tomarían el tiempo para leer el proyecto que les interesa para opinar.

Considera que esto se puede hacer, pues no es algo complicado ni les va a dificultar la labor del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA acoge la sugerencia del Dr. Jorge Murrillo.

Confirma que la nueva página web del Consejo Universitario, que está a punto de salir, tiene una pestaña de proyectos de ley. A su juicio, lo que se podría hacer es no colocar todo, sino poner un proyecto de ley con un tiempo limitado para que la gente haga sus aportes.

Opina que ese podría ser un muy buen insumo a la hora de que el Consejo Universitario tenga que dictaminar proyectos.

Enfatiza que esto va a ser tomado en cuenta; va a coordinar con la Unidad de Comunicación y con la Unidad de Información para definir cómo lo integran.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:**

Proyecto	Recomendación
1 Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Expediente: 18.540	Nombrar una comisión especial.
2 Ley General de Derechos Culturales. Expediente: 19.054	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Antropología, a la Escuela de Trabajo Social y a la Facultad de Bellas Artes.
3 Ley para la valoración del capital natural e integración de contabilidad verde en la Planificación para el Desarrollo. Expediente: 18.996	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y a la Escuela de Biología.
4 Reforma de varios artículos de la Ley N° 9036, transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y creación de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural. Expediente: 18.957	Nombrar una comisión especial.
5 Exoneración de Tributos y sobretasas a la importación de software destinado al uso exclusivo de las personas con discapacidad. Expediente: 18.426	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Institucional de apoyo a la persona con discapacidad (PRODIS), Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD).

Proyecto	Recomendación
6 Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. Expediente: 18.136	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL).
7 Reforma del artículo 94 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, y Seguridad Vial, Ley N.º 9078 del 04 de octubre de 2012. Expediente: 19.158	Elaborar propuesta de Dirección.
8 Reforma a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, para una programación estratégica con base en resultados.  Expediente 18.016	Nombrar una comisión especial y hacer consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria, Escuela de Administración Pública y la Facultad de Derecho.
9 Ley Moratoria Nacional a la Liberación y Cultivo de Organismos Vivos Modificados (transgénicos). Expediente 18.941	Nombrar una comisión especial.

**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 3**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **Andrea Brenes Soto, Gerardo Chavarría Vega, Natalia Carballo Murillo, Luz María Chacón Jiménez, Daniel Solís Arce, Pamela Altamirano Silva, Cristian Ulises Quesada López, Lela Taliashvili Enacolopashvi y Héctor Anthony Steele Britton.**

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrea Brenes Soto**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Posteriormente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Gerardo Chavarría Vega**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA recomienda que se usen los nombres oficiales, ya que Canal 15 se llama Canal UCR, lo cual fue aprobado por este Órgano Colegiado.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.Sc. Saray Córdoba por la observación e inmediatamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Natalia Carballo Murillo**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta por qué el monto que otorga el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela para hospedaje y alimentación es considerablemente alto, debido a que si ven la tabla que la Universidad maneja es de \$300 por día; para esos días, sería un equivalente a \$1.800. Eso les da cuenta de los costos en el país o que sus tablas están desajustadas en relación con lo que realmente cuesta la estadía en otros países.

\*\*\*\*A las nueve horas y dieciocho minutos, sale la Bach. Tamara Gómez.\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO explica que es un cálculo, porque no le financian todo el hospedaje, alimentación y transporte, sino que, también, incluye el curso; entonces, probablemente, hacen el cálculo de eso. Indica que de igual manera le llamó la atención al ser Venezuela. Cree que en el monto total, desde Venezuela, hacen un cálculo del costo del curso, de los viáticos, de materiales, porque ellos hablan de toda la participación en el curso; sin embargo, no lo detallan.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Ausente en el momento de la votación: Bach. Tamara Gómez.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

\*\*\*\*A las nueve horas y veintiún minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. \*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Luz María Chacón Jiménez**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta, respecto al nombramiento, por qué del 1.º de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2014; quiere saber si es un nombramiento por cuatro años y las razones; luego, le gustaría conocer la jornada; más allá de si es una persona interina, cuál es la jornada por la que posee nombramiento.

EL DR. JORGE MURILLO informa que ese es el nombramiento en la actualidad; le resulta extraño, pero, probablemente, en los institutos nombren así; eso es lo que dice el sistema. Sobre la jornada no recuerda; tiene que consultarle a la señora Maribel Bonilla, quien elaboró el cuadro de solicitudes, para que le envíe toda la documentación, porque ahí está la jornada; cree que es tiempo completo, pero no está seguro.

Solicitó que le siguieran indicando la jornada en caso de profesores interinos o en propiedad, porque, muchas veces, dice catedrático o asociado, pero puede ser que solo trabajen un cuarto de tiempo; entonces, que le indiquen si esa persona en propiedad tiene jornada de tiempo completo, tres cuartos o uno, y si tiene jornada interina, también, porque eso es importante.

Sabe que en el sistema aparece, pero desea que se incluya en el cuadro de solicitudes que elaboran en la Secretaría.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que este debe ser un nombramiento por sustitución, porque los nombramientos interinos por más de un año son por ello; entonces debe estar sustituyendo a alguna persona, por cuatro años, que tomó un puesto de elección; es probable, porque, si no, los nombramientos interinos van de enero a diciembre y luego hay renovación; enfatiza que en el caso de que haya un nombramiento por más de ese tiempo es porque está sustituyendo a alguien.

EL DR. JORGE MURILLO comunica que el nombramiento se hace por ese periodo, porque está en sustitución, como señalaba la Dra. Angulo, y la jornada es de tiempo completo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Daniel Solís Arce**.

Indica que las fechas del permiso, en relación con la actividad, son un poco más amplias por la cantidad de tiempo que tarda la persona en desplazarse hasta China.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta si el Preventec es parte de la Vicerrectoría de Acción Social y si el funcionario administrativo trabaja en el desarrollo del proyecto de investigación. No le queda muy claro, puesto que dice: “el cual es el resultado del proyecto de investigación del Preventec”, y ahí viene el título del proyecto de investigación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR desea saber si el señor Daniel Solís trabaja con alguna unidad o posee otra unidad base, además de la Vicerrectoría de Acción Social.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y dos minutos, salen la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.\*\*\*\*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta si viene alguna otra solicitud para asistir a la conferencia; por ejemplo, de parte de la Escuela de Geología, que trabaja en prevención de desastres.

EL DR. JORGE MURILLO explica que el Preventec es un programa que maneja la Escuela de Geología, el coordinador es el Dr. Mario Fernández Arce, quien envió una carta al Dr. Jensen, en la que le explica cuál es el proyecto, que en este caso se llama: *Determinación del Riesgo de Desastre en el Cantón de Santo Domingo de Heredia*, es el número 830B2A62, de la Vicerrectoría de Investigación; dice que es un proyecto de gran envergadura que se está llevando a cabo.

Da lectura a nota del 21 de agosto, que la letra dice:

*Enviamos dos artículos “Assessment of physical vulnerability in Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, Central America” y “Proposal to disseminate the knowledge of tsunamis in the Caribbean Coast of Costa Rica”, a la conferencia sobre prevención y mitigación de desastres que se realizará en Wuhan, China, del 12 al 14 de setiembre, y ambos fueron aceptados por el comité organizador del evento, tanto para ponencia en la conferencia, como para publicación en la revista Journal of power and energy Engineerin. El Mag. Daniel Solís irá a presentar tales trabajos en dicha conferencia.*

Entonces, el M.Sc. Solís trabaja como investigador asociado en dicho proyecto del Preventec. Después, en la nota se indica que la participación del M.Sc. Solís les dará la oportunidad de demostrar a funcionarios de instituciones internacionales la investigación de alto nivel que está realizando la UCR.

Resume que es una participación del Preventec; lo que sucede es que el M.Sc. Solís posee su plaza en la Vicerrectoría de Acción Social y, probablemente, como esta entidad trabaja con toda la cuestión relacionada, entonces se haya hecho todo el entronque con el Preventec.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, B Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA realiza la observación de que la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde se retiran temporalmente porque están en el Congreso Estudiantil y los están convocando en la Facultad de Derecho.

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y siete minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Pamela Altamirano Silva**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez, el Sr. Michael Valverde y la M.Sc. Saray Córdoba.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Cristian Ulises Quesada López**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO señala que el señor Quesada es profesor y estudiante de Posgrado; entonces, ha solicitado apoyo por las dos vías, en las dos condiciones; es decir, solicita apoyo al SEP, como estudiante de posgrado, y solicita apoyo a la Universidad, como profesor interino de la Universidad, para que quede claro, porque la mayoría de justificaciones vienen como estudiante de Posgrado; por eso es que solicita al SEP \$750 de apoyo, para ir a presentar la ponencia, cuyo material es parte de su tesis doctoral; además, es un proyecto de investigación que tiene inscrito en el CITIC.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO desea conocer sobre el apoyo por parte de la unidad académica para participar en esta actividad.

EL DR. JORGE MURILLO señala que posee una carta del señor Marcelo Jenkins, quien es el director del CITIC, dirigida al Dr. Jensen, donde dice:

*Considero muy importante hacer una excepción al monto de \$1.000 para apoyar a este joven investigador, para que pueda asistir a esas conferencias, que son consideradas la más prestigiosas en el campo de Ingeniería de Software Experimental.*

*El Mag. Quesada es investigador activo en este Centro de Investigaciones, en el proyecto 450B4345, titulado: Plataforma de Servicios Nutricionales Ofrecidas a través de Dispositivos Móviles, para el monitoreo de metas relacionadas con alimentación saludable y actualmente presentó propuestas de investigación para concursar por fondos del FEES 2015 y para el Fondo Especial de Estímulo a la Investigación 2015 de la Vicerrectoría.*

Investigó y el M.Sc. Quesada es investigador asociado de este proyecto, no es el investigador principal. Luego, posee, por parte del señor Carlos Murillo, director de la Escuela de Administración de Negocios, una nota que (no es una solicitud relacionada, directamente, con el nombramiento en dicha instancia), dice:

*A solicitud del M.Sc. Cristina Quesada López me permito informarle que el señor Quesada tendrá un nombramiento de un ¼ de tiempo en esta unidad académica, durante el segundo ciclo del 2014 y tendrá a cargo el curso: Introducción a las Tecnologías de Información.*

Sin embargo, no existe nada en relación con el evento, lo que sí existe es un permiso con goce de salario para que el M.Sc. Quesada asista; por parte de ambas unidades, tanto de la Escuela de Administración de Negocios, como por parte del CITIC.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Lela Taliashvili Enacolopashvi**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Héctor Anthony Steele Britton**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO indica que ya que el solicitante solo cuenta con una jornada de un 1/8 de tiempo, le gustaría conocer el apoyo por parte de la unidad académica.

EL DR. JORGE MURILLO informa que la carta del señor Ricardo Boza, director de la Escuela de Medicina, dirigida al Dr. Jensen, dice:

*Me permito recomendar el levantamiento de requisito para el trámite de la solicitud de viáticos del Dr. Héctor Steele Britton, profesor de un octavo de tiempo, interino del departamento clínico situado en el Hospital San Juan de Dios, quien participará en el XVI Congreso Mundial de Psiquiatría, como expositor, en Madrid, España; del 14 de setiembre al 18 de setiembre.*

*Esta actividad fortalece el contacto internacional en el campo docente, la proyección del programa educativo del curso de propédeutica psiquiátrica de la UCR, dando a conocer sus avances en el campo de investigación.*

*No omito mencionar que esta actividad es de gran valor en la actualización de conocimientos sobre el tema, por cuanto redundará en el desarrollo académico de nuestros docentes y estudiantes con las últimas innovaciones en este campo.*

Indica que, en vista de que solo trabaja un octavo de tiempo, solicitó información y es médico del Hospital San Juan de Dios tiempo completo. La invitación al congreso está dirigida al Dr. H. Steele, Caja Costarricense de Seguro Social; entonces, la invitación le llega a la Caja; no existe ninguna dirigida al profesor de la Escuela de Medicina. Lo aclara, porque, en otras ocasiones, han

señalado que las participaciones, cuando tienen apoyo de la Universidad, deben indicar la afiliación a la Institución. Agrega que intentó ver el programa y vienen las personas, pero no las asociaciones, pero se imagina que si le colocan algo, será de la CCSS.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que el caso de la Escuela de Medicina, sobre todo en el área clínica, es bastante diferente; es decir, que la persona trabaje 1/8 de tiempo es lo regular. Recuerda que en área de clínica los docentes de la Escuela de Medicina tienen como patrono de tiempo completo a la CCSS y en las fracciones de 1/8 hasta 1/4; en el caso de los coordinadores, estos son nombrados en la Escuela; existen dieciseisavos y treintaidosavos en la Escuela de Medicina.

Comenta que es probable que, a la hora de que la persona se inscriba, lo haga por medio de la CCSS porque está en el hospital y, cuando llena el papeleo, lo meta como de la CCSS. Le parece que es muy importante, en el caso particular de la Escuela de Medicina, que el área clínica se fortalezca con profesores que asistan a este tipo de actividades, sobre todo, porque una de las inquietudes o de las cosas que no han progresado en dicha Escuela justamente es la investigación, asociada al área clínica, porque existe mucha investigación del área básica, pero no de la clínica, en cuanto a la relación entre hospital y escuela.

Considera que es una oportunidad apoyar al doctor, debido a que está dando un aporte personal importante, para participar en la actividad.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que le parecen muy bien las aclaraciones realizadas por la Dra. Angulo; recomienda agregar, como han hecho en otros casos, que su representación indique que, también, va en nombre de la UCR.

EL DR. JORGE MURILLO cree que es importante apoyar a los profesores de la Escuela de Medicina, quienes, en la mayoría de los casos, tienen esa misma condición; es decir, con su nombramiento no pueden acceder al cuarto de tiempo, porque trabajan en los hospitales, pero como en este caso no se indica que la CCSS le esté dando ningún aporte, le parece importante que toda su participación, aunque hace un aporte personal, sea en representación de la Universidad, va como profesor de la UCR y no como médico de la Caja. Si la CCSS le estuviera dando apoyo financiero, pues sería justo que indicara ambas, pero, en este caso, el resto de los gastos los asumirá él. Considera justo que en lugar de que aparezca la CCSS, sea la UCR.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA comenta que iría un poco más allá, porque es un congreso mundial; se supone que de ahí saldrá una memoria y publicaciones; entonces, le parece que es muy importante incluir no solo que se mencione, que su afiliación institucional es con la UCR, porque eso, él lo puede escoger, uno u otro. Es importante que la producción científica que posea sea de la Universidad, puesto que lo está financiando en gran parte.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica, en la misma línea, que indudablemente necesitará permiso de la Institución para ausentarse; entonces, supone que la Universidad le está dando el apoyo institucional para asistir a la actividad; desconoce si la CCSS también le exigirá la afiliación.

EL DR. JORGE MURILLO explica que no posee información de la CCSS, lo que sí sabe es que posee un permiso con goce de salario aprobado y la carta del señor Ricardo Boza, en la cual se justifica la participación.

Piensa que si la CCSS, por darle el permiso, le exige sin darle viáticos, no importa; lo que deben asegurarse es de que la UCR aparezca como afiliación institucional en su participación, porque la Universidad le estaría aportando \$1.000.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, con la condición de que exista la afiliación profesional a la UCR, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDREA BRENES SOTO,  ESCUELA DE ZOOTECNIA	ADJUNTA (3)  (Viajó a USA al 10.º Simposio de	TOLUCA, MÉXICO	ACTIVIDAD: 8 al 11 de setiembre de 2014	FUNDEVI Proyectos Inscripción, \$150.00	Pasaje Aéreo, \$433.00  Apoyo Financiero (Hospedaje,

	la Comparative Nutrition Society, del 1 al 7 de agosto de 2014. Apoyo aprobado en Sesión 404 de Rectoría)		ITINERARIO: 7 al 13 de setiembre de 2014  PERMISO del 7 al 11 de setiembre de 2014  Vacaciones: 12 de setiembre de 2014	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$200.00  Impuestos de Salida, \$30.00  Total: \$380.00	Alimentación y Transporte Interno), \$567.00  Total: \$1,000.00
--	---	--	--	---	---

**Actividad en la que participará:** 5.º Congreso Americano de Cunicultura.

**Organiza:** Universidad Autónoma del Estado de México.

**Justificación:** Las investigaciones relacionadas con la producción de conejo por medio de los proyectos No. 739-B0-102, “Caracterización del sistema productivo de la granja cunícola La Favorita”; No. 739-B1-153, “Determinación de la ganancia de peso y el rendimiento en canal de conejos alimentados con niveles crecientes de nacedero” y, el que se inició este año, No. 739-B4-065, “Análisis y evaluación de parámetros relacionados con la producción de conejo”, son parte del desarrollo temático que inició hace seis años en el área de especies alternativas de la Escuela de Zootecnia. La información generada sobre producción de conejo es muy escasa a nivel nacional, por lo que con este tipo de estudios la Universidad de Costa Rica se pone a la vanguardia. El fin es ofrecer otra alternativa de carne de muy buena calidad a los consumidores, a la vez que se estimula a pequeños y medianos productores a continuar con sus sistemas productivos cunícolas. Esta participación beneficiará a la Escuela de Zootecnia en la medida en que se dé a conocer el tipo de investigaciones científicas en las cuales está incursionando, lo cual puede atraer alianzas estratégicas entre profesionales e instituciones que se puedan plasmar en proyectos conjuntos o fondos para seguir con las investigaciones en este campo, además, la proyección de la Escuela y la Universidad en este campo de la cunicultura en la región será de mucha importancia a nivel académico y científico.

**Tipo de participación:** Presentación de la ponencia: “Rabbit production in Costa Rica: breaking with tradition”.

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 11/08/2014

Devuelto Rectoría: 14/08/2014

Aprobación Director: 18/08/2014

Aprobación Decano: 18/08/2014

Devuelto Rectoría: 21/06/2014

Aprobación Director: 21/08/2014

Aprobación Decano: 21/08/2014

Aprobación Rectoría: 28/08/2014

GERARDO CHAVARRIA VEGA,  CANAL UCR	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C DIRECTOR (3)  (Viajó a Bogotá para visitar la Televisora Universitaria Canal Zoom Bogotá y participar en la Feria Andina Link de Televisión y Cableras en Cartagena. Del 19 al 27 de febrero de 2014. Apoyo aprobado en Sesión 360 de Rectoría	MEDELLIN, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 10 al 13 de setiembre de 2014  ITINERARIO: 9 al 14 de setiembre de 2014  PERMISO: 9 al 14 de setiembre de 2014	Asamblea de la ATEI, y “Televisión Digital y Participación Ciudadana, I Encuentro de Televisiones Iberoamericanas” Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00  Total: \$600.00	Pasaje Aéreo, \$618.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$382.00  Total: \$1,000.00
--	---	--------------------	--	---	--

**Actividad en la que participará:** IX Asamblea General de ATEI (sábado 13 de setiembre) que se celebrará en el marco del I Encuentro de Televisiones Iberoamericanas “Televisión Digital y Participación Ciudadana” (martes 10 al sábado 13 de setiembre).

**Organiza:** Asociación de la Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI).

**Justificación:** Esta actividad, como en otros años, ha permitido conseguir programas a través de convenios de intercambio con otras televisoras culturales que conforman la ATEI. El Marco de la Asamblea está conformado, además, por una serie de charlas sobre Televisión Digital, así como una muestra de programas en la que estamos participando, lo cual generará conocimientos importantes en nuevos formatos y algunos otros temas relacionados.

**Tipo de participación:** Participación como miembro en la IX Asamblea General de ATEI y en la mesa redonda sobre “Televisión Iberoamericana y Sostenibilidad”, en la cual se hará una presentación denominada “El nuevo Canal UCR digital”.

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 20/08/2014

Aprobación Vicerrector: 25/08/2014

Devuelto Rectoría: 27/08/2014

Aprobación Vicerrector: 27/08/2014

Devuelto Rectoría: 27/08/2014

Aprobado Vicerrector: 28/08/2014

Revisado Rectoría: 29/08/2014

Aprobación Rectoría: 29/08/2014

<p>NATALIA CARBALLO MURILLO,  SEDE REGIONAL DEL PACIFICO</p>	<p>DOCENTE INTERINA (3) (Ha laborado durante dos años y cinco meses para la UCR. Su nombramiento actual rige del 11 de agosto al 21 de diciembre de 2014).  (Viajó a Barcelona al Seminario “¿Quién se casa con quién? Pasado y presente”, los días 16 y 17 de enero de 2014. Apoyo aprobado en período de receso, enero 2014, por el CU.)</p>	<p>CARACAS, VENEZUELA</p>	<p>ACTIVIDAD: 8 al 13 de setiembre de 2014  ITINERARIO: 6 al 15 de setiembre de 2014  PERMISO: 6 al 15 de setiembre de 2014</p>	<p>Aporte personal  Pasaje Aéreo, \$15.12  Instituto Nacional de Estadística de Venezuela Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$2,400.00  Total: \$2,415.12</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,000.00  Total: \$1,000.00</p>
--	--	---------------------------	---	--	--

**Actividad en la que participará:** II Curso Latinoamericano y Caribeño sobre Estimaciones y Proyecciones de Población.

**Organiza:** UNFPA-Venezuela, CELADE e Instituto Nacional de Estadística, Venezuela.

**Justificación:** El fin de participar en dicho curso radica en un interés académico y profesional de reforzar conocimientos sobre población y variables demográficas previamente adquiridos, así como aprender sobre los nuevos programas y métodos para el cálculo de proyecciones de población, mortalidad, fecundidad y migración. Lo anterior con el fin de aportar nuevos saberes a la Sede y a la Universidad en el campo de la investigación en estudios de la población, en curso o a futuro, que necesiten de dichas herramientas. Asimismo, es de gran interés dar proyección a la Sede del Pacífico y a la Universidad de Costa Rica en espacios internacionales e interdisciplinarios. Asimismo, lo aprendido servirá como insumo a la investigación en curso, inscrita en la Sede hasta el 2015, Transición demográfica y composición familiar en Puntarenas, 1927-2011.

**Tipo de participación:** Participante en el curso.

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 18/08/2014

Aprobación Director: 20/08/2014

Devuelto Rectoría: 25/08/2014

Aprobación Director: 26/08/2014

Revisión Rectoría: 27/08/2014

Aprobación Rectoría: 28/08/2014

<p>LUZ MARIA CHACON JIMENEZ,</p> <p>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN SALUD</p>	<p>DOCENTE INTERINA</p> <p>(Ha laborado durante ocho años para la UCR. Su nombramiento actual rige del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014)</p>	<p>ESTAMBUL, TURQUÍA</p>	<p>ACTIVIDAD: 6 al 8 de octubre de 2014</p> <p>ITINERARIO: 3 al 13 de octubre de 2014</p> <p>PERMISO: 3 al 8 de octubre de 2014</p> <p>Vacaciones: 9,10 y 13 de octubre de 2014</p>	<p>International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology</p> <p>Inscripción, \$340.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$497.00</p> <p>Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$101.00</p> <p>Total: \$938.00</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,569.00</p> <p>Total: \$1,569.00</p>
<p><b>Actividad en la que participará:</b> EMBO Workshop on Human RNA Viruses.</p> <p><b>Organiza:</b> International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology.</p> <p><b>Justificación:</b> En esta actividad se reúnen expertos de todo el mundo a presentar los más recientes avances en investigación en el campo de la virología, particularmente los virus ARN, entre los que destacan patógenos como Dengue, Influenza y Enterovirus. Se presentará un trabajo de investigación realizado en INISA, el cual pasó por un proceso de selección por parte del Comité organizador. Además, dado en que el INISA se está trabajando una línea de investigación dedicada al estudio de virus patógenos en agua, la participación en este tipo de eventos promueve la vinculación con otros grupos de investigación internacionales que trabajen en el tema.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación del póster: "Presence of pathogenic agents and microbial indicators of contamination in wastewater, metropolitan area, Costa Rica".</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 05/08/2014  Aprobación Director: 06/08/2014  Revisión Rectoría: 28/08/2014  Aprobación Rectoría: 28/08/2014</p>					
<p>DANIEL SOLIS ARCE,</p> <p>VICERRECTORIA ACCION SOCIAL</p>	<p>ADMINISTRATIVO PROFESIONAL A</p>	<p>WUHAN, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA</p>	<p>ACTIVIDAD: 12 al 14 de setiembre de 2014</p> <p>ITINERARIO: 9 al 16 de setiembre de 2014</p> <p>PERMISO: 9 al 16 de setiembre de 2014</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,774.00</p> <p>Inscripción, \$550.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$658.00</p> <p>Total aprobado \$2,982.00</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,774.00</p> <p>Inscripción, \$550.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$658.00</p> <p>Total aprobado \$2,982.00</p>
<p><b>Actividad en la que participará:</b> 2014 Conference on Disaster Prevention and Mitigation (DPM 2014).</p> <p><b>Organiza:</b> Engineering Information Institute, Wuhan, China.</p>					

**Justificación:** Es de gran interés participar en esta actividad por la oportunidad de presentar el trabajo “Assessment of physical vulnerability in Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, Central America”, el cual es el resultado del proyecto de investigación del Preventec: “Determinación del riesgo de desastre en el cantón Santo Domingo de Heredia”. Esta participación ayuda a divulgar el trabajo que desde la Universidad de Costa Rica y Preventec se está haciendo en el campo de la gestión de riesgo de desastre.

**Tipo de participación:** Presentación de las ponencias: “Assessment of physical vulnerability in Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, Central America” y “Proposal to disseminate the knowledge of tsunamis in the Caribbean Coast of Costa Rica”.

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 18/08/2014

Aprobación Director: 21/08/2014

Revisión Rectoría: 27/08/2014

Aprobación Rectoría: 29/08/2014

<p>PAMELA ALTAMIRANO SILVA,</p> <p>FACULTAD DE MICROBIOLOGIA</p>	<p>DOCENTE INTERINA</p> <p>(Ha laborado durante dos años y cuatro meses para la UCR. Su nombramiento actual rige del 1ro. de mayo al 31 de diciembre de 2014)</p>	<p>BERLÍN, ALEMANIA</p>	<p>ACTIVIDAD: 9 al 12 de setiembre de 2014</p> <p>ITINERARIO: 8 al 13 de setiembre de 2014</p> <p>PERMISO: 8 al 13 de setiembre de 2014</p>	<p>FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo, \$750.00</p> <p>Total: \$750.00</p>	<p>Fondo Restringido 1486 CIET, Pasaje Aéreo, \$1,000.00</p> <p>Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, \$90.00 Inscripción, \$500.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,217.20</p> <p>Total aprobado \$2,807.20</p>
--	---	-----------------------------	---	---	--

**Actividad** en la que participará: Brucellosis 2014 International Research Conference.

**Organiza:** Federal Institute of Risk Assessment along with the Federal Research Institute for Animal Health, Alemania.

**Justificación:** Esta actividad es de gran importancia para la Facultad de Microbiología. Es una manera de divulgar y exponer el desarrollo científico que se genera. De esta manera se puede dar a conocer la Universidad de Costa Rica como una institución comprometida con la investigación como parte de la formación docente y el desarrollo de la ciencia del país. El congreso gira en torno a la brucelosis, esta es una de las principales enfermedades zoonóticas a nivel mundial cuyo impacto en las pérdidas económicas es de gran relevancia así como en el bienestar animal y la salud humana. Asimismo, es de gran valor académico para la actualización de conceptos en dicho tema, que sin duda repercutirán positivamente en los cursos de pregrado y grado en que participa la docente interesada. El congreso permitirá conocer los mecanismos de patogénesis empleados por un patógeno intracelular que puede establecerse como modelo de infecciones intracelulares y, posteriormente, estos conocimientos pueden transmitirse a los estudiantes. Además es un espacio idóneo para establecer conexiones con investigadores de reconocida trayectoria mundial en el campo. Por último el asistir a este evento es compatible con los requisitos planteados en el plan de mejoras del proceso de acreditación.

**Tipo de participación:** Presentación del póster: “The Two Component System BvrRS of Brucella abortus senses low intracellular acidic conditions and triggers signals required for replication”.

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 23/07/2014

Aprobación Decano: 01/08/2014

Devuelto Rectoría: 12/08/2014

<b>Aprobación Decano: 21/08/2014</b> <b>Revisión Rectoría: 26/08/2014</b> <b>Revisión Rectoría: 28/08/2014</b> <b>Aprobación Rector: 29/08/2014</b>					
<b>CRISTIAN ULISES QUESADA LOPEZ,</b>  <b>CENTRO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (CITIC)</b>	<b>DOCENTE INTERINO</b>  Ha laborado durante tres años y seis meses para la universidad. Su nombramiento actual para el CITIC rige del 1º de agosto al 31 de julio de 2015, con jornada de ¼ TC. También labora en la Escuela de Administración de Negocios, ¼ TC con nombramiento semestral)	<b>(TURIN, ITALIA</b>	<b>ACTIVIDAD:</b> 15 al 19 de setiembre de 2014  <b>ITINERARIO:</b> 12 al 20 de setiembre de 2014  <b>PERMISO:</b> 16 al 20 de setiembre de 2014  <b>Vacaciones:</b> viernes 12 de setiembre de 2014	<b>SEP</b> <b>Pasaje Aéreo, \$500.00</b> <b>Inscripción temprana \$250.00</b>  <b>Aporte personal Pasaje Aéreo, \$265.00</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$90.00</b>  <b>Impuestos de Salida, \$29.00</b>  <b>Total: \$1,134.00</b>	<b>Pasaje Aéreo, \$1,000.00</b>  <b>Inscripción, \$85.00</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00</b>  <b>Total: \$1,835.00</b>
<b>Actividad en la que participará:</b> “The 8th International Symposium on Empirical Software Engineering and Measurement (ESEM 2014)” y “The 12th International Doctoral Symposium on Empirical Software Engineering (IDoESE 2014)”.					
<b>Organiza:</b> ACM / ESEM / Politecnico di Torino, Italia.					
<b>Justificación:</b> Presentación de los avances de investigación y propuesta de tesis de doctorado del programa de Doctorado en Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica, del que el señor Quesada es estudiante. En su campo de investigación, la ingeniería de software experimental, esta es la mejor conferencia a nivel mundial en la actualidad. ESEM e IDoESE se celebrarán en conjunto en Turín, Italia del 15 al 19 de setiembre del 2014. Los temas que se presentarán forman parte activa de los proyectos de investigación en que participa, tanto en la Escuela de Administración de Negocios como en el Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC).					
<b>Tipo de participación:</b> Presentación de las ponencias: “Function Point Structure and Applicability Validation Using the ISBSG Dataset a replicated study”, (de autoría compartida con el Dr. Marcelo Jenkins) y “A functional Size Measurement Procedure for MVC Applications from Source Code: Design, Automation and Empirical Evaluation.					
<b>Bitácora de la solicitud:</b> Fecha de creación: 05/08/2014 Aprobación Director: 18/08/2014 Devuelto Rectoría: 28/08/2014 Aprobación Director: 28/08/2014 Revisión Rectoría: 29/08/2014 Aprobación Rectoría: 29/08/2014					
<b>LELA TALIASHVILI ENACOLOPASHVI,</b>  <b>ESCUELA DE FISICA</b>					

	<b>CATEDRÁTICA (3)</b>  (Viajó a México para realizar una pasantía relacionada con el proyecto "Acercamiento científico entre INAOE Y CINESPA", del 10 al 16 de marzo de 2014. Aprobados \$431 en Sesión 364 de Rectoría.)	CUSCO, PERÚ	<b>ACTIVIDAD:</b> 08 al 12 de setiembre de 2014  <b>ITINERARIO:</b> 06 al 14 de setiembre de 2014  <b>PERMISO:</b> 06 al 14 de setiembre de 2014	Instituto Geofísico del Perú (y LOC/ XCOLAGE) Inscripción \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$300.00 Aporte personal Visa, \$120.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$50.00 Impuestos de Salida, \$29.00  Total: \$689.00	Pasaje Aéreo, \$669.00 Apoyo Financiero  (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$470.00  Total: \$1,139.00
--	--	-------------	---	---	---

**Actividad en la que participará:** X Conferencia Latinoamericana de Geofísica Espacial (X COLAGE).

**Organiza:** Instituto Geofísico del Perú.

**Justificación:** El tema principal de este simposio está relacionado con dos proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica: B29-B3-077 Relación entre la geoelectividad de CMEs y los puntos de pivote asociados con su origen (investigadora principal) y B29-B2-001 Evolución de agujeros coronales durante los ciclos solares 22 y 23 (investigadora asociada). Asimismo, se relaciona con la tesis doctoral de la M.Sc. Heidy Gutiérrez, del Programa de Doctorado en Ciencias de la Universidad de Costa Rica, quien también participará en la actividad y presentará su propio trabajo. Los COLAGEs se culminan con las publicaciones en las revistas internacionales o en sus ediciones especiales. Además, COLAGE es una actividad en Geofísica Espacial latinoamericana que reúne los científicos de este campo cada 3 años y se caracteriza por una importante participación de científicos, no solo latinoamericanos, sino también de todo el mundo. Adicionalmente, los COLAGEs ofrecen una excelente oportunidad de participación a los estudiantes latinoamericanos de posgrado. El pasado IX COLAGE se celebró en Costa Rica, fue organizado por el Centro de Investigaciones Espaciales de la Universidad de Costa Rica y tuvo mucho éxito. Además, la investigadora fue invitada a presidir la Sesión 5: Space Weather and Space Climate, como representante de Costa Rica en ALAGE (Asociación Latinoamericana de Geofísica Espacial) y ha sido nombrada como la secretaria del Comité de Premios de Roberto Manzano y el Ruth Gall de la ALAGE; por lo tanto participará en la reunión de ALAGE a realizarse en el último día de simposio (la mayoría de los participantes de COLAGEs son también miembros de ALAGE, quienes aprovechan para reunirse en los COLAGEs).

**Tipo de participación:** Presentación de la ponencia: "Long-Term Evolution of Filaments Associated with Emerging New Magnetic Flux".

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 23/07/2014

Aprobación Director: 14/08/2014

Aprobación Decano: 14/08/2014

Devuelto Rectoría: 20/08/2014

Aprobación Director: 27/08/2014

Aprobación Decano: 27/08/2014

Revisión Rectoría: 28/08/2014

Aprobación Rectoría: 28/08/2014

<b>HECTOR ANTHONY STEELE BRITTON,</b>  <b>ESCUELA DE MEDICINA</b>	<b>DOCENTE INTERINO (2)</b>  (Ha laborado durante tres años y tres meses para la UCR. Su nombramiento actual es por 1/8 TC y rige del 27 de julio al 14 de diciembre de 2014)	<b>MADRID, ESPAÑA</b>	<b>ACTIVIDAD:</b> 14 al 18 de setiembre de 2014  <b>ITINERARIO:</b> 10 al 21 de setiembre de 2014  <b>PERMISO:</b> 14 al 18 de setiembre de 2014  <b>Vacaciones:</b> 10,11,12 y 19 de setiembre de 2014	<b>Aporte personal Pasaje Aéreo, \$344.00</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,468.00</b>  <b>Total: \$1,812.00</b>	<b>Pasaje Aéreo, \$1,000.00</b>  <b>Total: \$1,000.00</b>
<p><b>Actividad en la que participará:</b> XVI Congreso Mundial de Psiquiatría.</p> <p><b>Organiza:</b> World Psychiatric Association</p> <p><b>Justificación:</b> Esta actividad fortalece el contacto internacional en el campo docente. La proyección del programa educativo del curso de Propedéutica Psiquiátrica de la UCR. Dar a conocer el campo de investigación en que estamos incursionando.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación del póster: “Spousal caregiving in dementia: motivations to assume such role and its association with caregiver burden”.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>          Fecha de creación: 08/08/2014          Aprobación Rector: 10/08/2014          Revisión Rectoría: 14/08/2014          Aprobación Rectoría: 14/08/2014</p>					

#### ACUERDO FIRME.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone realizar un receso y regresan a las 10:30 a. m.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario retoma el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012, Carta de Gerencia y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2012 e Informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2012 ( CAP-DIC-14-011).**

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que en la sesión anterior realizó la exposición y se analizó lo correspondiente al dictamen CAP-DIC-14-011, de la Comisión de Administración y Presupuesto, que incluyen los *Estados financieros y ejecución presupuestaria, el Informe gerencial, Carta de Gerencia y Informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información; todos esos documentos al 31 de diciembre de 2012.*

Destaca que había concluido con la exposición del dictamen y quedaba pendiente, solamente, una consulta del Dr. Murillo en relación con un aspecto de la sesión N.º 5740, artículo 3, del 8 de agosto de 2013; era una consulta y duda de por qué incluían ese acuerdo como ya resuelto si es una sesión del 2013 y están viendo los documentos del 2012.

Explica que parte de los acuerdos que se enlistan corresponden a los Estados Financieros e informes de ejecución presupuestaria, el Informe gerencial, Informe de auditoría externa, y los Informes de auditoría de sistemas y tecnologías de información al 31 de diciembre del 2011. La duda que el Dr. Murillo les planteaba tiene que ver con este aspecto; en realidad, se da por cumplido el acuerdo en el 2013, pero este es uno de los aspectos que se viene presentando desde los informes del año 2011 y hasta el 2013 se da por cumplido.

Por la razón anterior, lo incluyen como uno de los acuerdos ya cumplidos y por eso pareciera que no corresponde a este documento presupuestario, pero, como se efectuó una revisión de todos los acuerdos que tienen que ver con esta materia, y uno de esos pendientes era del 2011 y se cumple en el 2013, por eso lo agregaron como cumplido.

Señala que este dictamen tiene tres acuerdos; prácticamente, todos son importantes, pero el primero tiene que ver con el recibo de todos estos documentos del 2012, el cual dice:

1. *Dar por recibidos los siguientes documentos:*

- *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012.*
- *Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2012*
- *Carta de Gerencia y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2012*
- *Informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2012*

El segundo acuerdo es dar por cumplidos los acuerdos que se detallan y ya verificó que todos estos acuerdos se pueden dar por cumplidos. El tercer acuerdo es “Solicitar a la Administración retomar las negociaciones con las autoridades que correspondan, con el fin de que se considere no incluir los recursos de LANAMME dentro del concepto de ‘caja única’ del Estado”. Aclara que este es uno de los acuerdos que, si bien es cierto se cumplió, es decir, ya la Administración realizó gestiones ante Hacienda, para lograr variar la forma de utilizar los recursos; sin embargo, no se pudo resolver.

Piensa que es importante, de acuerdo con la información que tienen del LANAMME, de que se continúe insistiendo sobre el tema, para que los recursos de la ley puedan ser depositados directamente a la Universidad y sean ellos los que tomen decisiones sobre dichos recursos en el momento más oportuno.

Cree que con lo anterior se despejan las dudas que se tenían sobre el dictamen; desconoce si existe alguna otra observación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al señor Carlos Picado por las aclaraciones.

Estima que, en este caso, como se trata de un cuadro, lo que faltó es que hiciera referencia a que todos esos acuerdos que se dan por cumplidos del 2013, con información del 2012; son acuerdos que se reiteran de sesiones anteriores al 2012, por una cuestión de temporalidad. Su preocupación es que se indique que con informes gerenciales de presupuesto del 2012, el Consejo daba por aprobado los acuerdos tomados en el 2013.

Dice esto, para que se agregue una aclaración en el cuadro de que todos los acuerdos del 2013 provienen de acuerdos anteriores y que se reiteran en ese año; por lo tanto, se dan por cumplidos. Esto, para que no quede un desfase temporal.

EL SR. CARLOS PICADO da la razón al Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que se pueda hacer la observación para que el trabajo que se hizo quede más comprensible; sin embargo, eso se incluyó en otro lugar; en el texto con el que inicia el anexo N.º 1 se da toda la explicación y trataron de concretar el trabajo que se hizo de la revisión de todos los acuerdos (2006-2012); en el primer párrafo se indica, aunque propiamente en el contenido del dictamen falta esa nota, por lo que se puede agregar que corresponde a un acuerdo del 2011 que se da por cumplido hasta el 2013.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que ya fueron aclaradas las dudas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta, porque no lo ve reflejado, si con las transferencias de fondos que debe hacer por ley el Gobierno a la Universidad de Costa Rica, se han tomado algunas medidas en particular para mejorar esos ingresos.

EL SR. CARLOS PICADO responde que la Administración les comentó, en varias oportunidades, en la Comisión de Administración y Presupuesto, que sí se han hecho las gestiones y se les está dando un seguimiento más permanente a esas leyes, porque no necesariamente siempre se cumplen y se hace la transferencia en el momento oportuno. La Vicerrectoría de Administración les comentó, al igual que la directora de Administración Financiera que se están haciendo las gestiones para que sea más oportuno y lleguen esos recursos en el momento en que tienen que llegar a la Institución; además, que sí han habido avances en esas gestiones, aunque todavía falta. Existen algunas que han costado, pero por situaciones particulares de cada una de esas leyes.

Sugiere revisar el acuerdo 3 en una sesión de trabajo para incluir información que le parece conveniente, y es solicitarle a la Administración retomar las negociaciones que correspondan con las autoridades de Hacienda, con el fin de que se considere no incluir los recursos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) dentro del concepto de caja única del Estado; es decir, incluir esa parte de Hacienda; si se corrige y se incluye, podrían votarlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice que ya se incluyó la observación que señaló el señor Carlos Picado en relación con el tercer acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

*La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.*

*a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*

*b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de período, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*

*c. Informe de la Auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP), para el respectivo análisis:

Título del documento	Rectoría	Pase a la CAP
Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012	R-991-2013, del 15 de febrero de 2013	CAP-P-13-013, del 16 de mayo de 2013
Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012	R-1983-2013, del 22 de marzo de 2013	CAP-P-11-006, del 22 de marzo de 2013
Carta de Gerencia y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2012	R-3741-2013, del 6 de junio de 2013	CAP-P-13-015, del 7 de junio de 2013
Informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2012		

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de estos informes (OCU-R-106-2013, del 12 de setiembre de 2013; OCU-R-097-2013, del 28 de agosto de 2013; y OCU-R-068-2013, del 24 de junio de 2013) son retomadas y atendidas por la Administración, según se informa en oficios: R-896-2014 y R-914-2014, ambos del 18 de febrero de 2014; R-1553-2014, del 13 de marzo de 2014; y R-790-2014, del 17 de febrero de 2014.

4. Se llevó a cabo un estudio de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario relacionados con la materia objeto de estudio en este dictamen, a la luz de la información remitida por la Rectoría a este Órgano Colegiado para tales efectos. De dicho análisis se determinó que existen acuerdos que pueden darse por cumplidos (véase nexos 1).

#### ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
  - *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012*
  - *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012*
  - *Carta de Gerencia y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2012*
  - *Informe de auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2012*
2. Dar por cumplidos los siguientes acuerdos, correspondientes a años anteriores, según se detalla a continuación:

Acuerda	Detalle
<p>2.- Solicitar a la Rectoría que:</p> <p>Con respecto a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria:</p> <p>e.- Informe a este Órgano Colegiado acerca de las negociaciones llevadas a cabo para que los fondos de la Ley N.º 8114 de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado (acuerdo de la Sesión N.º 5452, artículo 3, del 10 de junio de 2010), en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.</p>	<p>Mediante oficios OAF-2028-04-10-T-CI y OJ-0321-2010, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina Jurídica, respectivamente, solicitaron a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda la no inclusión en caja única de los fondos de la Ley de LANAMME. Esa dependencia se pronunció con el oficio TN-441-2010, del 23 de abril de 2010, en el que manifiesta que no cabe reclamo alguno y que la Universidad debe seguir con el trámite de cobro que se ha establecido para el giro de los fondos.</p> <p>Por lo tanto, se considera que este acuerdo puede darse por cumplido; sin embargo, debería solicitarse a la Administración retomar las negociaciones con las autoridades que correspondan, con el fin de que se considere no incluir los recursos de LANAMME dentro del concepto de “caja única” del Estado.</p>
<p>Con respecto a las observaciones del informe de los Auditores externos:</p> <p>g.- Presente un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría externa, a saber: las diferencias existentes entre los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales, la revisión y ajuste del</p>	<p>Diferencias existentes entre los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales: ya no procede. Los rubros que corresponde cobrar a la CCSS se incorporan en el total que la Universidad tiene en trámite de cobro a esa institución.</p> <p>Revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos: este punto se dio por cumplido en la sesión N.º 5740, artículo 3.5, del 8 de agosto de 2013. Sin embargo, por error, se había dado por cumplido sin que fuera así en la sesión N.º 5535, artículo 8, del 28 de abril de 2011 (informes de Dirección).</p> <p>Los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control:</p>

Acuerda	Detalle
método utilizado para la revaluación de terrenos, los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control, y entregue un informe al Consejo Universitario en un plazo de tres meses.	Mediante el oficio R-14-2014, del 6 de enero de 2014, se adjunta el oficio de la Oficina Jurídica OJ-1407-2013, del 19 de diciembre de 2013, en el cual se presenta el plan solicitado en este acuerdo, con el detalle de lo que se ha hecho hasta el momento y las acciones que se encuentran en ejecución para atender este acuerdo. Adicionalmente, la Rectoría (R-2601-2014, del 2 de mayo de 2014) envía un nuevo oficio de Jurídica (OJ-367-2014, del 23 de abril de 2014), en el que se actualiza la información brindada en diciembre 2013. Por lo tanto, este punto puede darse por cumplido.

**Sesión N.º 5572, artículo 4, del 8 de setiembre de 2011:**

Acuerda	Detalle
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario un pase a la Comisión de Reglamentos para que revise el Reglamento general para la administración y fiscalización de fondos de trabajo para incluir un apartado de sanciones.	Este caso se está terminando de analizar en la CAP; el apartado de sanciones se trabajó en el seno de esa Comisión, no se trasladó a Reglamentos, por lo cual, este acuerdo ya no procede. Puede darse por cumplido.

**Sesión N.º 5648, artículo 2, del 31 de julio de 2012:**

Acuerda	Detalle
<p>2. Solicitar a la Rectoría:</p> <p>Con respecto a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria:</p> <p>d. Informar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de setiembre de 2012, acerca de las gestiones realizadas por CONARE ante el Ministerio de Hacienda con respecto al cálculo del ingreso que corresponde por la Ley N.º 7686 para el Recinto de Paraíso.</p>	<p>Mediante oficio R-1552-2014, del 12 de marzo de 2014, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio OPLAU-106-2014, del 11 de marzo de 2014, en el cual se indica que mediante oficio OPES-OF-45-2014-D, el CONARE realizó gestiones para que la recalificación de las rentas provenientes de esta Ley se efectuara mediante el mismo incremento que experimentara el monto del FEES del año correspondiente; sin embargo, la propuesta de indexación no fue acogida por el Ministerio de Hacienda, por lo que los ajustes se aplicaron con el índice de inflación como único factor de corrección anual. Esta ha sido la práctica seguida también durante la ejecución del convenio de financiamiento vigente 2011-2015. El tema no se ha vuelto a tratar en la Comisión de Enlace.</p> <p>Por lo tanto, este acuerdo puede darse por cumplido.</p>
<p>Con respecto al informe de auditoría y sistemas de información:</p> <p>j. Incorporar en la confección del cartel para la contratación futura de los servicios de Auditoría externa, como parte medular de esta evaluación, una cláusula que indique, expresamente, que para efectos de tener un conocimiento más claro del marco de gobierno de TI en la Universidad de</p>	<p>Mediante oficio R-4506-2013, del 2 de julio de 2013, se adjunta el OAF-2481-2013, del 11 de junio de 2013, en el cual se informa que se tomaron las medidas necesarias para incluir esta observación en el cartel de licitación para el 2014. Por lo tanto, puede darse por cumplido.</p>

Acuerda	Detalle
<p>Costa Rica, la Auditoría externa debe coordinar reuniones con la Comisión U-Digital, el Centro de Informática y la Oficina de Gestión de Proyectos y se revisen los lineamientos establecidos por estas. También, puede revisar los resultados de los trabajos realizados por la Contraloría Universitaria, sobre los sistemas y tecnologías de información.</p> <p>3. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que, para los próximos informes, elabore los documentos de respuesta a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Auditoría externa en plazos establecidos.</p>	<p>Este acuerdo no procede por cuanto el procedimiento de consulta varió, según acuerdo de la CAP y la Administración y ahora las consultas se canalizan por medio de la Rectoría. Puede darse por cumplido.</p>

**Sesión N.º 5653, artículo 8, del 21 de agosto de 2012:**

Acuerda	Detalle
<p>4. Solicitar a la Rectoría que:</p> <p>4.3. Revise los saldos pendientes de cobro a los choferes o personas autorizadas para conducir vehículos de la Institución por infracciones de tránsito, que no presentan movimiento y se proceda a su recuperación por medio de las gestiones de cobro administrativo o judicial, cuando corresponda.</p> <p>4.4. Remita esta información al Consejo Universitario a más tardar el 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Mediante oficio R-1774-2014, del 20 de marzo de 2014, la Rectoría informa que únicamente queda pendiente el cobro de dos personas y se está dando curso al proceso de remitir a cobro judicial (según lo detalla el oficio OAF-1026-2014, del 7 de marzo de 2014). Por lo tanto, este punto puede darse por cumplido.</p> <p>La información solicitada en el punto 4 fue recibida en este órgano colegiado en el oficio R-1774-2014, del 20 de marzo de 2014. Además, mediante oficio R-5134-2013, del 31 de julio de 2013, la Rectoría había enviado al Consejo Universitario avances relacionados con el punto 4 de este acuerdo (OAF-2735-2013, del 25 de junio de 2013). Puede darse por cumplido.</p>

**Sesión N.º 5740, artículo 3, del 8 de agosto de 2013:**

<p>2. Solicitar a la Rectoría que:</p> <p>d. Defina el destino de los ingresos producto de la venta de leche que realiza la Estación Experimental Alfredo Volio Mata, de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los oficios VI-836-2013, del 25 de febrero de 2013, y R-1965-2013, del 21 de marzo de 2013, e informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 30 de setiembre de 2013.</p>	<p>Mediante el oficio R-6810-2013, del 7 de octubre de 2013, la Rectoría informa que existe autorización para que el 100% de los ingresos a los que se refiere este acuerdo se depositen en una empresa auxiliar. Por lo tanto, puede darse por cumplido.</p>
--	---

<p>g. Defina si se va a seguir exonerando el Proyecto UCR-Cisco Networking Academy del aporte del 15% al Fondo de Desarrollo Institucional, ya que el acuerdo finalizó el 31 de diciembre de 2010; caso contrario, debe hacerse el traslado del 15% del ingreso generado por este proyecto, en el periodo 2011 y posteriores, al Fondo de Desarrollo Institucional, e informe sobre esta decisión al Consejo Universitario a más tardar el 16 de setiembre del 2013.</p>	<p>Según el oficio R-6385-2013, del 23 de setiembre de 2013, la Rectoría continúa autorizando la exoneración. Este porcentaje se ha utilizado para amortizar la hipoteca bancaria producto de la adquisición de los pisos 1 y 2 del edificio Cateccu. Puede darse por cumplido.</p>
<p>h. Responda a la petición que hizo el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5648, artículo 2, inciso 2.d, del 31 de julio de 2012, sobre informar a este Órgano Colegiado (...) acerca de las gestiones realizadas por CONARE ante el Ministerio de Hacienda con respecto al cálculo del ingreso que corresponde por la Ley N.º 7686 para el Recinto de Paraíso, e informe a este órgano colegiado a más tardar el 30 de octubre del 2013.</p>	<p>Al igual que el acuerdo tomado en la sesión N.º 5648, artículo 2, inciso d), puede darse por cumplido.</p>
<p>i. Informe a este órgano colegiado, a más tardar el 30 de octubre del 2013, sobre los costos incurridos en la adquisición del edificio donde se ubica el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), y se justifiquen los recursos dejados de percibir por el Fondo de Desarrollo Institucional.</p>	<p>El oficio de Rectoría R-6105-2013, del 10 de setiembre de 2013, adjunta el oficio FUNDEVI-994-2013, del 19 de julio de 2013, en el cual se detallan los aspectos solicitados en este acuerdo. Puede darse por cumplido.</p>
<p>Con respecto al informe de auditoría y sistemas de información:</p>	
<p>j. Presente un plan de acción a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de noviembre del 2013, que contenga las actividades y disponga de los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que han sido motivo de salvedad por varios años en los informes de la Auditoría externa, a saber: los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.</p>	<p>El oficio R-14-2014, del 6 de enero de 2014, se adjunta el oficio de la Oficina Jurídica OJ-1407-2013, del 19 de diciembre de 2013, en el cual se presenta el plan solicitado en este acuerdo, con el detalle de lo que se ha hecho hasta el momento y las acciones que se encuentran en ejecución para atender este acuerdo. Adicionalmente, la Rectoría (R-2601-2014, del 2 de mayo de 2014) envía un nuevo oficio de Jurídica (OJ-367-2014, del 23 de abril de 2014), en el que se actualiza la información brindada en diciembre 2013.</p> <p>Por lo tanto, este punto puede darse por cumplido.</p>
<p>l. Se ponga en funcionamiento el Comité Gerencial de Informática como instancia de control sobre la pertinencia de las propuestas de desarrollo de TI a más tardar el 30 de setiembre de 2013 y se informe a este Órgano Colegiado.</p>	<p>Mediante la Resolución de Rectoría R-242-2013 se aprobó el Reglamento del Comité Gerencial, el cual se encuentra en funcionamiento (CI-0179-2014, del 17 de febrero de 2014). Este punto puede darse por cumplido.</p>

<p>3. Solicitar a la Rectoría que, con base en la exposición realizada por el M.Sc. Rodrigo Arias López, en la sesión N.º 5729, del miércoles 5 de junio de 2013, sobre el estudio actuarial denominado Modelo de proyección de ingresos y gastos para determinar la sostenibilidad del gasto salarial de la Universidad de Costa Rica. Mayo 2012, elaborado por M.Sc. Rodrigo Arias López, le dé seguimiento a este modelo y lo actualice periódicamente, e informe al Consejo Universitario sobre las acciones realizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2013.</p>	<p>De conformidad con lo indicado en los oficios R-6344-2013, del 18 de setiembre de 2013, con el cual se adjuntaron los oficios VRA-3914-2013, del 16 de setiembre 2013 y OAF-3972-2013, del 10 de setiembre de 2013, se conformó una Comisión de Evaluación del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica que se encargaría de darle seguimiento a este punto. Dicha Comisión presentó el Informe final Comisión de análisis Sistema de Administración de Salarios, documento que se elevó al Consejo Universitario mediante oficio R-3531-2014, del 6 de junio de 2014 y se trasladó a la Comisión de Administración y Presupuesto para el análisis correspondiente (pase CAP-P-14-014, del 9 de julio de 2014). Por lo tanto, este acuerdo puede darse por cumplido.</p>
<p>4. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que retome el acuerdo 3, del artículo 2, de la sesión N.º 5648, celebrada el 31 de julio del 2012, el cual indica:</p> <p>(...) para los próximos informes, elabore los documentos de respuesta a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Auditoría externa en plazos establecidos.</p>	<p>No es pertinente, por cuanto todo se canaliza por medio de la Rectoría, según acuerdo entre la Comisión y la Administración. Puede darse por cumplido.</p>

Sesión N.º 5784, artículo 13, del 12 de diciembre de 2013:

Acuerda	Detalle
<p>2. Solicitar a la Administración pedir un informe a FUNDEVI que detalle la situación registral del edificio de Policromía, así como los trámites que se han efectuado para que forme parte de los activos de la Universidad. Este informe deberá ser entregado antes del próximo 15 de febrero de 2014.</p>	<p>El oficio de Rectoría R-341-2014, del 23 de enero de 2014, adjunta el oficio FUNDEVI-00064-2014, del 21 de enero de 2014, en el cual se informa que, al haberse formalizado un fideicomiso con el Banco de Costa Rica (BCR), el inmueble se encuentra en proceso de inscripción a nombre del banco, por ser el fiduciario. FUNDEVI lo inscribirá a nombre de la UCR cuando se cancele el compromiso financiero con el BCR.</p> <p>Este acuerdo puede darse por cumplido.</p>

3. Solicitar a la Administración retomar las negociaciones con las autoridades de Hacienda, que correspondan, con el fin de que se considere no incluir los recursos de LANAMME dentro del concepto de “caja única” del Estado.

ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-007, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742.

EL M.S.c. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que el dictamen hace referencia a los

antecedentes, pues se trajo al plenario antes de que ingresaran los nuevos miembros y fue presentado por el señor Carlos Picado, ya que al Lic. Héctor Monestel se le había terminado el nombramiento como miembro.

Señala que, a finales del año pasado, se hizo un ejercicio en referencia al estado situacional de varios pendientes, en particular de leyes, y se hizo la solicitud para que el señor Carlos Picado —así se acordó— tomara el caso y analizara el estado de la ley, si habían sido aprobadas las observaciones que se dieron alrededor de la presentación del dictamen (es la segunda vez que se presenta).

Informa que, después del análisis correspondiente, se determinó que existían una serie de indicaciones de los miembros de entonces, cuando se presentaron los aspectos de estructura del dictamen, de articulación de ideas y, particularmente, mucha preocupación porque había observaciones que derivaban en una situación de poca claridad en la aprobación o no de la ley.

Dice que lo aclara para proceder con la lectura del dictamen, y así tener más claridad de lo que se hizo a partir del dictamen que se presentó.

Apunta que la palabra “texto actualizado” está en negrita y que cuando el proyecto fue presentado al plenario, un texto que había sido presentado, hubo uno actualizado; no se habla de texto sustituto, porque esta iniciativa es popular y el texto fue actualizado para efectos de la transparencia; a lo largo del dictamen van a observar esos conceptos. Se va a hablar de texto actualizado, que es el último, y un texto base, que es el primero con la parte de la iniciativa popular.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, el diputado Alfonso Pérez Gómez, presidente de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa (2013-2014), solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742.(texto base)
2. Mediante el oficio R-4293-2010, del 20 de julio de 2010, la Rectoría eleva dicho proyecto al Consejo Universitario, para su análisis.
3. La Dirección del Consejo Universitario procedió a establecer una comisión especial, integrada por el M.Sc. Mario Arias Salgado, director, del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG), y la M.Sc. Marcela Moreno Buján, profesora, Facultad de Derecho, y coordinada por Lic. Héctor Monestel Herrera, de conformidad con el *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual faculta a este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa.
4. La Comisión solicitó los criterios de la Oficina Jurídica (oficio CEL-CU-11-180, del 26 de octubre de 2010) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-180, del 26 de octubre de 2010). Los cuales fueron enviados en el oficio OJ-1220 -20010, del 12 de noviembre de 2010 y en oficio OCU-R-171 -2010, del 15 de noviembre del 2010, respectivamente. En la sesión N.º5689, del 27 de noviembre de 2012, el Consejo Universitario conoció el dictamen CEL- 76-1-2011, sobre el *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742, el cual se analizó y fue devuelto a la Comisión Especial para solventar algunas dudas referidas al contenido del dictamen.
5. En la sesión N.º5782, del 10 de diciembre del 2013, el Consejo Universitario acordó nombrar al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, como nuevo coordinador de la Comisión Especial para el estudio del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742, en sustitución del Lic. Héctor Monestel Herrera, debido a que concluyó su periodo de nombramiento ante este Órgano.

6. La Comisión recibe la visita de la Licda. Lilliana Arrieta, representante de la Secretría Técnica de la Red Centroamericana de Instituciones de Ingeniería (REDICA), quien expuso algunas de las preocupaciones que han manifestado algunos de los sectores relacionados con el *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*.
7. La Rectoría recibe una nueva solicitud de criterio por parte del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el oficio SD-59-13-14, del 2 de abril de 2014, la cual es trasladada al Consejo universitario en el oficio R-2126-2014, del 4 de abril de 2014, con la finalidad de que la Universidad de Costa Rica se pronuncie sobre un **texto actualizado**<sup>1</sup> del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742, el cual se aprobó en primer debate el 27 de marzo de 2014.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone que el texto fue aprobado, pero el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) presentó un recurso de amparo; aparentemente, ya se resolvió, por lo que de nuevo está en la corriente legislativa.

Continúa con la lectura.

8. El director del Consejo Universitario solicita al Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas de este centro de enseñanza en el oficio CU-D-14-04-136, del 8 de abril de 2014, el criterio sobre el texto actualizado del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742. En oficio CICG-131-2014, del 21 de abril de 2014, se recibe respuesta del director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, M.Sc. Mario Arias Salguero.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara, con respecto a la profesora Marcela Moreno Buján, que, a pesar de haber participado en la anterior, esta vez no pudo hacer referencia al nuevo texto actualizado, dado que ella está haciendo los estudios de posgrado fuera del país. Se contó, también, con el apoyo de un exmiembro, con la consulta del señor Rafael González Ballar, quien hizo algunas observaciones. Esas fueron las consultas que al final retroalimentaron el dictamen.

Continúa con la lectura.

9. El Ing. José Francisco Aguilar, miembro del Consejo Universitario, solicita, en oficio CEL-CU-14-010, del 9 de abril de 2014, un nuevo criterio a la Oficina Jurídica sobre el *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742 (texto actualizado), criterio que se responde en oficio OJ-366-2014, del 22 de abril de 2014.

## ANÁLISIS

### 1. Marco de referencia y origen de la Ley

#### 1.1 Marco general

Un primer antecedente que ubica la importancia en los últimos años de la protección del recurso hídrico se halla en la Declaración de Dublín<sup>2</sup> sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible, el cual surgió como conclusión de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA), realizada en la ciudad de Dublín, en enero de 1992, la cual fue una reunión técnica previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que se desarrolló en Río de Janeiro en junio de 1992. En la sesión de clausura de la Conferencia de la ONU se adoptó la Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible.

Entre las principales conclusiones a la que llegó la Conferencia sobre el recurso hídrico, llama la atención en contrarrestar las tendencias actuales, de consumo excesivo, contaminación y de amenazas crecientes derivadas de las sequías y las crecidas. El Informe de la CIAMA formula recomendaciones para que se adopten medidas a nivel local, nacional e internacional, guiadas por los siguientes cuatro principios rectores:

1 El proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico. Expediente N.º 17.742 (texto actualizado), es el resultado de los cambios que se dieron al texto base, como producto del consenso entre los diputados de la Comisión de Especial Permanente de Ambiente, antes de ser aprobado en primer debate.

2 Marco global de las Naciones Unidas. ([http://www.cap-net.org/sites/cap-net.org/files/iwrm\\_tutorial/3\\_1.htm](http://www.cap-net.org/sites/cap-net.org/files/iwrm_tutorial/3_1.htm)) Women play a central part in the provision, management and safeguarding of water.

- Principio N.º 1 – El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.

Principio N.º 2 – El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.

Principio N.º 3 – La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

Principio N.º 4 – El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

Estos principios han motivado que muchos países adopten y actualicen las legislaciones existentes, de manera que las sociedades actuales y futuras tengan presente la verdadera importancia que tiene el recurso hídrico para la vida.

Para el caso de Costa Rica, la experta independiente Catarina de Albuquerque<sup>3</sup>, de la Organización de las Naciones Unidas, en su Informe de Misión sobre el país, indica que para verificar la aplicación del derecho humano de acceso al agua:

*“Costa Rica se debe mover en la forma más expedita posible a la aprobación de su nueva ley de aguas. La ley debe definir mejor los roles y competencias de las diferentes instituciones que trabajan en el sector hídrico”.*

## 1.2 ¿Por qué una nueva ley en Costa Rica?

Las primeras regulaciones<sup>4</sup> en nuestro país sobre el recurso hídrico, antes de la actual ley, se deben ubicar en dos momentos históricos: Una entre 1821 y 1884, donde se crea un marco legal base que protege las fuentes de agua y su conducción, con el fin de abastecer las haciendas cafetaleras ubicadas en el sector oeste de San José. Recordemos que con el cultivo y exportación del café, Costa Rica pasó de un modelo económico de auto consumo a un modelo de capitalismo agroexportador.

Un segundo momento se ubica entre 1884 y 1942; en este periodo se actualiza la normativa, la cual puso el recurso hídrico en armonía con el modelo agroexportador de la época, se impulsan los ferrocarriles hacia el Caribe y posteriormente hacia el Pacífico, así como obras de infraestructura para la generación eléctrica, y el posterior surgimiento del tranvía y del alumbrado público.

La ley que regula actualmente el recurso hídrico en Costa Rica fue establecida en el año de 1942<sup>5</sup>. Entre los objetivos, se plantea ampliar el dominio público de las aguas, de modo que gran parte de las aguas subterráneas y superficiales se consideraron nacionales. Da la rectoría de las aguas nacionales al Servicio Nacional de Electricidad (SNE), y crea, dentro de este organismo regulador, el Departamento de Aguas. Incorpora la Ley de Inspectores Cantonales de 1923, y les añade funciones en relación con el trámite de concesiones. Determina cánones para las concesiones. Considera como diferentes aguas por sus condiciones organolépticas, tales como las termales y las mineromedicinales.

Estos cambios los adecuó, una vez más, la ley a las condiciones y necesidades socioeconómicas de la época, así como a la tecnología existente. Se crea la figura de Sociedad de Usuarios de Agua, como ente, especialmente con fines agropecuarios, para el aprovechamiento de aguas. Se incorporan los conceptos de penas, sanciones, delitos y faltas.

Según los especialistas, en la ley actual sigue privando el enfoque de aprovechamiento, en contraposición al de conservación del recurso, pero, al menos, aunque levemente, se incluyen “asuntos sobre medidas referentes a la conservación de árboles para evitar la disminución de aguas”, así como de zonas protectoras.

En conclusión, esta ley respondió a un contexto completamente distinto al que tenemos hoy<sup>6</sup>. Ejemplo de ello es que se consideraba el agua como un recurso natural inagotable. La realidad demuestra que es un recurso escaso, donde la presión que actualmente se ejerce sobre este es inmensamente mayor a la que se ejercía en el país varias décadas atrás.

Hoy, el aumento de la población, el crecimiento urbanístico y la expansión e intensificación de las actividades productivas, se

<sup>3</sup> La experta Albuquerque, relatora especial de la ONU sobre el derecho del agua, visitó el país en el 2010, e indica la importancia de realizar acciones efectivas para fortalecer el marco jurídico actual sobre el recurso hídrico.

<sup>4</sup> Primeros 100 años de Marco Legal Costarricense sobre Recursos Hídricos 1884-1984, MINAEAT, Departamento de Aguas, 2003.

<sup>5</sup> Ley de Aguas N.º 276 de 27 de agosto de 1942.

<sup>6</sup> Se han utilizado extractos de la publicación *Gestión Integrada del Recurso Hídrico: Resumen del Proyecto de Ley* presentado a la Asamblea Legislativa mediante el mecanismo de la Iniciativa Popular, a fin de ilustrar lo señalado, publicación editada por el Centro de Comunicación Vozes Nuestras, en coordinación con Alianza Nacional para la Defensa del Agua (ANDA) y el Centro de Derechos Ambientales y de los Recursos Naturales (CEDARENA). San José, Costa Rica, mayo 2010.

encuentran dentro de los factores que presionan y ponen en peligro la existencia de agua en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades vitales, la sostenibilidad y seguridad alimentaria de las presentes y futuras generaciones.

A la contaminación y la sobreexplotación a que es sometido el recurso hídrico en nuestro país, se les suma un marco institucional obsoleto, que no garantiza una efectiva tutela por parte del Estado y de los demás actores sociales, el cual es indispensable actualizar.

Por otra parte, a la fecha se ha aprobado un marco legal complementario, el cual es disperso sobre el tema, en algunos casos contradictorio, donde, en determinadas situaciones, lo que ha prevalecido son reglamentos para tratar de subsanar esa deficiencia. Por eso resulta necesario establecer un marco institucional que contemple espacios y mecanismos de coordinación entre las diversas instituciones del Estado, con competencias claras en esta materia.

### **1.3 El proyecto de ley como iniciativa popular**

En el año 2003, el artículo 9 de la Constitución Política fue reformado<sup>7</sup>, de modo tal que ahora establece que:

*“El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí y el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”.*

Producto de esa reforma, se crea, mediante Ley N.º 8491 del 9 de marzo de 2006, la figura de la iniciativa popular. Esta ley establece que durante el periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, un cinco por ciento (5%), como mínimo, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral podrán ejercer la iniciativa para formar las leyes o reformar parcialmente la Constitución Política.

En el año 2001 llegan a la Asamblea Legislativa tres proyectos de ley que buscan reformar el marco legal e institucional para la gestión del agua en el país. Entre 2002 y el año 2005, se llevó a cabo un proceso de consultas a diferentes sectores, el cual fue promovido por organizaciones ambientalistas y la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa. Como resultado se logró redactar una nueva versión de Proyecto de Ley de Recurso Hídrico. Expediente N.º 14.585.

Este proyecto fue dictaminado afirmativamente por la Comisión en abril 2005, con el fin de ser debatido para ser ley de la República; sin embargo, algunos sectores manifestaron no conocer el contenido de dicho proyecto y otros sectores indicaban que era muy conservacionista. Lo anterior hace que la tramitación del proyecto de ley se detenga y más bien se plantea que sea el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) el que convoque a una mesa de diálogo intersectorial en lo que los diferentes actores expresen sus puntos de vista sobre la conveniencia o no de avanzar en la aprobación de una nueva ley. Dicho diálogo rindió frutos y se llegó a una versión con viabilidad política; no obstante, este proceso sucedió a pocos meses del cambio de gobierno del presidente Óscar Arias Sánchez.

Durante la administración Arias Sánchez el proceso de diálogo intersectorial se detuvo y el proyecto de ley no fue incluido en la lista de proyectos prioritarios del Gobierno, ni tampoco hubo señales de que la discusión en torno a este se retomara.

Tal situación generó inquietud entre las organizaciones que venían dando seguimiento al tema y que venían incidiendo en que el proyecto de ley que se conociera en la Asamblea tuviese un enfoque que privilegiara una gestión integrada, participativa ambientalmente sostenible y socialmente equitativa del agua.

Es en este contexto en el que, el año 2007, un grupo de organizaciones y ciudadanos articulados en la Alianza Nacional para la Defensa del Agua (ANDA), tomó la decisión de utilizar el mecanismo de la iniciativa popular para presentar, desde la ciudadanía, un proyecto de ley nuevo a la Asamblea Legislativa.

En mayo de 2008, el Gobierno presentó una propuesta de proyecto de ley en la que venía trabajando el MINAE, sin que los actores de la sociedad civil tuviesen conocimiento. La propuesta señalada según indica la ANDA, no reconocía el derecho humano de acceso al agua, permitía la operación de entes privados en la prestación de servicios públicos relacionado con el agua (incluye el de acueducto), no establecía mecanismos efectivos de participación ciudadana y desmejoraba la legislación ambiental existente.

### **1.4 Objeto de la propuesta de ley**

Según el primer artículo del texto actualizado del Proyecto de Ley (Objeto), se pretende regular la tutela, el aprovechamiento y el uso sostenible del agua continental y marina, que se considera un recurso limitado y vulnerable, por lo que su gestión será

<sup>7</sup> Reforma constitucional N.º 8364 del 1 de julio del 2003. El cambio consistió en introducir los términos “popular, participativo y pueblo”.

integrada de tal forma que garantice su acceso universal, solidario y equitativo, en cantidad y calidad adecuadas.

La ley propuesta deberá aplicarse tomando en cuenta la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático, que afecta directa o indirectamente el agua y los ecosistemas asociados.

## 2. Caracterización y estructura de la propuesta de ley

El texto actualizado de la propuesta de ley la conforman 130 artículos y varios transitorios, ordenados en seis títulos:

El Título I trata de las **Disposiciones Generales**, entre las que se destacan los objetivos de la ley, los principios rectores que fundamentan la tutela del agua, la definición de 43 conceptos referidos al recurso hídrico. Finalmente se incluye en este título una caracterización de lo que se entiende por los Bienes integrantes del dominio público.

El Título II del proyecto de ley refiere a la **Organización y Planificación Hídrica**, donde en 23 artículos abordan esta temática y materializan la creación del sector hídrico, el diseño de una Política y Plan Hídrico Nacional, la reestructuración de la Dirección Nacional del Agua, el surgimiento de las Unidades Hidrológicas, de los Comités auxiliares de unidad hidrológica, del Sistema Nacional de Información Hídrica y del Registro para la Gestión del Recurso Hídrico.

El Título III referido a la **Protección del Recurso Hídrico**, detalla en 25 artículos, las áreas de protección hídrica, su objeto y la regulación de acuíferos, así como la clasificación del agua según calidad, su vertido, y de los reusos que se le dé.

El Título IV aborda en 56 artículos, los diferentes **Aprovechamientos del agua**, su uso, las concesiones y sus condiciones, los usos especiales del agua, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, marinas y el uso y aprovechamiento de las aguas por parte de instituciones públicas del sector hídrico. Concluye este título con los incentivos que se darán para el aprovechamiento, ahorro y el uso eficiente del recurso hídrico y los aprovechamientos colectivos del agua.

El Título V incluye los **Régimen económico- financiero del agua**, donde se detalla en 14 artículos, los diferentes instrumentos que reconocen el valor económico del agua.

El Título VI, comprende las **Sanciones**, las cuales se tipifican en 8 artículos, tales como las administrativas, la muy graves, graves y leves.

*\*\*\*\*A las once horas y catorce minutos, entran la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde . \*\*\*\**

El Título VII contiene 6 artículos con las **Disposiciones finales**, así como las modificaciones y derogatorias de normativas conexas y de las disposiciones transitorias.

## 3. Evolución de la propuesta de ley

Con el fin de tener un panorama del proceso seguido por la iniciativa de ley (texto original), se verificó<sup>8</sup> que esta fue impulsada por 141.837 firmas, según lo certificó el Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo requisito mínimo era de 140.368; es decir un 5% del padrón electoral de ese entonces (marzo 2010).

Por otra parte, la Asamblea Legislativa consultó a 108 instituciones y organizaciones sociales, de las cuales 81 correspondían a las municipalidades.

Según el registro de criterios recibidos por parte de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa a enero del 2014, se habían recibido 60 respuestas entre criterios y observaciones. Una mayoría de los criterios revisados, indicaban la importancia de aprobar el Proyecto de Ley, sobre todo porque el marco regulatorio vigente es de 1942; es decir la Ley General de Aguas. Lo anterior, sin detrimento de realizar ajustes al Proyecto de Ley para hacerla más expedita en su aplicación, sobre todo por la cantidad de actores involucrados.

Para algunas de las organizaciones involucradas en el proceso de construcción de la propuesta original de la ley (texto base), la cual data del 2010, y la última versión elaborada en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa entre noviembre y diciembre de 2013, reflejan las negociaciones del Ejecutivo por mantener algunos aspectos de la propuesta de ley que había elaborado y presentado por el MINAE en años anteriores.

Para la ANDA, el resultado de la iniciativa actualizada expresa un texto menos firme en aspectos ligados a la rectoría del sector hídrico y el desarrollo de algunos fundamentos teórico-conceptual para la aplicación técnica-científica a nivel

8 Esta información sobre el proyecto de ley propuesto, se obtuvo de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

internacional de zonas de protección arbitrarias y pagos por la propiedad privada, pero es más claro y robusto en cuanto a las implicaciones y condiciones de los diferentes actores relacionados con el recurso hídrico.

#### 4. Criterio de la Oficina Jurídica

La **Oficina Jurídica** emite el siguiente criterio en el oficio OJ-366-2014, del 22 abril de 2014:

*En criterio de esta Oficina, el texto actualizado parece armonizar, una vez cotejadas las dos versiones de los proyectos sucintos, las recomendaciones esbozadas en el oficio OJ-1220-2010 de esta Asesoría, recogidas y ahondadas en el oficio CEL-76-1-2011 del Consejo Universitario.*

*En el oficio OJ-1220-2010 se llamó la atención sobre la naturaleza jurídica de la Dirección Nacional de Recurso Hídrico (ahora Dirección Nacional del Agua) ya que utilizaba la figura de la “personería jurídica instrumental” en paralelo con otros atributos, ya eliminados del texto anterior, como: desconcentración en grado máximo, independencia de funciones, limitación de fase recursiva; los cuales, venían a otorgarle un margen de actuación bastante peligroso al órgano.*

*Si bien es cierto desde la óptica financiera, estas formas de organización poseen una autonomía considerable, también es importante atinar que continúan dependiendo orgánicamente de la administración central. Aún y cuando los fondos propios tendrán un régimen diferente según su uso, gestión y utilización; el órgano no podrá separarse de los fines previamente establecidos por el ente rector; lo cual, garantizará un límite de actuación administrativa.*

*Al corroborarse el atenuado molde de la figura jurídica en cuestión, en contraposición a su versión original, esta Oficina no tiene objeción alguna para la aprobación del texto actual del proyecto.*

#### 5. Reflexiones de la Comisión Especial

##### 5.1 Referencias necesarias

Para sustentar las siguientes reflexiones, se analizaron los diferentes criterios que elaboró la Universidad sobre el recurso hídrico, el criterio reciente de la Oficina Jurídica sobre el texto actualizado del proyecto de ley, así como las observaciones remitidas por el director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, M.Sc. Mario Arias.

La Universidad de Costa Rica se ha pronunciado por medio del Consejo Universitario, sobre varios proyectos de ley relacionados sobre el recurso hídrico, específicamente el expediente N.º14.585, en la sesión N.º4718 del 21 de mayo de 2002; la sesión N.º4735, del 21 de agosto del 2002, sesión N.º4799 del 14 de mayo del 2003, y la sesión N.º4984 del 9 de junio del 2005. A la fecha, los proyectos de ley analizados por la Universidad fueron archivados al concluir la legislatura 2006- 2010.

La Comisión Especial reconoce que, a partir del 2010, un grupo de costarricenses presentó, por medio del mecanismo de Iniciativa Popular, el *Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico*, el cual ingresó el 17 de julio del 2010, a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, bajo el número de expediente N.º 17.742.

El texto actualizado del *Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico*, aprobado en primer debate, el pasado 31 de marzo del 2014, es un instrumento legal moderno que depende de una gran cantidad de reglamentos que deberán promulgarse una vez que entre en vigencia. Esta reglamentación futura limita conocer en cierta medida su alcance; sin embargo, es una oportunidad que debe ser bien aprovechada por los diversos sectores en la construcción de las normas operativas de la futura ley.

El texto aprobado refleja la inclusión de varias de las observaciones realizadas desde inicio de este proceso por parte de la Universidad de Costa Rica; algunos ejemplos de ello son:

- La incorporación de definiciones técnicas (artículo 3), recomendado desde la sesión N.º4718.
- La promoción de programas de educación para la gestión integrada del recurso hídrico (inciso m, artículo 113), recomendado en la sesión N.º4735.

- El establecimiento del Transitorio III, referente a la inscripción de pozos perforados, recomendado en la sesión N.º 4799.
- Redacción del principio de integración de las aguas y ecosistemas (artículo 2, inciso i), expuesto desde la sesión N.º 4984.

## 5.2 Consideraciones generales

La propuesta de ley (texto actualizado), es un marco apropiado desde la visión de la gestión integrada del recurso hídrico; entre sus principales fortalezas se pueden enunciar:

- Incorpora varios enfoques: derecho humano, equidad de género, participación, información, valor económico del agua, integración del agua y los ecosistemas, variable de cambio climático, así como la aplicación parcial de las reglas de la ciencia y la técnica.
- Establece prioridad al uso para consumo humano, así como el otorgamiento de concesiones para servicio poblacional únicamente a prestatarios públicos y las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS) legalmente autorizadas.
- Establece una serie de instrumentos de planificación hídrica, con el objetivo de conocer la oferta en cantidad y calidad, así como gestionar la demanda del recurso.
- Regula el aprovechamiento del agua subterránea y la utilización del agua marina; asimismo, norma la recarga artificial de acuíferos, los trasvases y la cosecha de agua.

Entre los aspectos a mejorar del proyecto de ley se pueden señalar:

- Señalar de forma clara que la rectoría del recurso hídrico es el Ministerio del Ambiente y Energía, MINAE, por tanto, esta debe reflejarse en el reglamento que se debe elaborar por parte del poder ejecutivo.
- Incluir los principios Preventivo y Precautorio, así como el carácter transfronterizo de los recursos hídricos.
- Precisar algunas definiciones como es el caso de las zonas de protección de manantiales.
- Evaluar los plazos establecidos para el funcionamiento de esta ley, específicamente los mencionados en los Transitorios: II, III, IV, VI, VII, IX, X, XI.
- Se debe armonizar lo establecido en el Transitorio XII, referente a la “posibilidad indefinida” de traslado de los funcionarios de la Dirección de Investigación Hídrica del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y sus derechos, así como la ubicación exacta de los activos (recursos físicos, tecnológicos y financieros), pasivos (Archivo Nacional de Pozos y proyectos en ejecución).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona sobre este último particular que fue donde se enfocó un recurso contra la ley por parte del SENARA.

Continúa con la lectura.

## 5.3 Observaciones específicas

Se incluyen a continuación algunas observaciones específicas de algunos artículos con el fin de considerar una mejorar la redacción, veamos:

- **Inciso a, artículo 29:** el cual muestra una serie de imprecisiones conceptuales, los cuales incidirán en su aplicación en un futuro cercano, entre ellos el concepto de tubos de flujo (cuando, en realidad, en el diagrama presentado se está considerando la dirección del agua superficial) y deja por fuera la aplicación de la zona de protección cónica en los manantiales que surgen en zonas planas topográficamente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que es un diagrama que se incorpora en el texto. Es un tema de aclaración y de concepto.

Continúa con la lectura.

- **Artículo 30:** hace referencia a la posibilidad de un estudio técnico para variar el área de protección definida en el inciso a, del artículo 29. Sin embargo, el estado deberá indemnizar al propietario por la extensión de terreno que exceda el área definida previamente. Esto, sin duda, limitará la aplicación de los estudios técnicos. Lo que procede técnicamente es que se defina la zona de protección diferenciada en zonas, en las cuales se recomiende los diferentes usos del suelo en función de la capacidad de carga de cada una de ellas. De esta manera, se estarían regulando las zonas de protección, más que prohibiendo el uso del suelo y, por tanto, se evitarían conflictos por usos, así como la necesidad de indemnizar al propietario del terreno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que se refieren a aspectos prácticos y reglamentarios que se tendrían que enmendar en el artículo.

Continúa con la lectura.

- El artículo 31 continúa con la visión tradicional de protección absoluta, en la que se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección. Desconociendo que es posible regular el uso del suelo en función de las diversas zonas de protección determinadas técnicamente a partir de los criterios expuestos en el artículo 30.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que esa visión tradicional antes se definía como una distancia, pero ahora se define como una distancia con criterio. Por ejemplo, la definición de recarga de un acuífero implica estudios de fondo, con los cuales se define esa distancia, que son las zonas de recarga para establecer un uso adecuado. Esos artículos son un tema de articulación.

Continúa con la lectura.

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE:

- 1 El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

- 2 El Consejo Universitario, ha exteriorizado; en diversas oportunidades, el criterio de la Universidad de Costa Rica, con respecto a los textos propuestos para el Proyecto de Ley del Recurso Hídrico, específicamente al expediente N.º 14.585 (sesión N.º 4718 del 21 de mayo de 2002, sesión N.º 4735, del 21 de agosto del 2002, sesión N.º 4799, del 14 de mayo del 2003 y sesión N.º 4984, del 9 de junio del 2005). Estos proyectos de ley fueron archivados al concluir la legislatura 2006- 2010.
- 3 Se recibe una nueva solicitud en la Rectoría por parte del Directorio de la Asamblea Legislativa en el oficio SD-59-13-14, del 2 de abril de 2014, que se traslada al Consejo Universitario en el oficio R-2126-2014, del 4 de abril de 2014, con el fin que la Universidad de Costa Rica se pronuncie sobre un **texto actualizado** del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico.*, Expediente N.º 17.742, el cual se aprobó en primer debate el 27 de marzo de 2014.
- 4 El director del Consejo Universitario solicita al Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, en oficio CU-D-14-04-136, del 8 de abril de 2014, el criterio sobre el texto actualizado del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*, Expediente N.º 17.742. En el oficio CICG-131-2014, del 21 de abril de 2014, el director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, M.Sc. Mario Arias Salguero, concluye que el texto actualizado del proyecto de ley ha incorporado una serie de observaciones técnicas que vendrán a coadyuvar en la protección y el aprovechamiento sostenible del recurso .

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que en el dictamen anterior muchas de las definiciones fueron incorporadas en el texto actualizado.

Continúa con la lectura.

- 5 El Ing. José Francisco Aguilar, miembro del Consejo Universitario, solicita, en oficio CEL-CU-14-010, del 9 de abril un nuevo criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto actualizado del *proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*, Expediente N.º 17.742, la cual responde en oficio OJ-366-2014, del 22 de abril de 2014, indicando, que el texto actualizado armoniza, una vez cotejadas las dos versiones de los proyectos sucintos, las recomendaciones esbozadas sobre la naturaleza jurídica de la Dirección Nacional de Recurso Hídrico y las implicaciones indicadas anteriormente en cuanto a la desconcentración en grado máximo que se quería facultar, la cual podría otorgarle un margen de actuación bastante peligroso al órgano.
- 6 El uso del recurso hídrico se ha traducido en mucha presión y ha generado conflictos entre los diferentes sectores: consumo humano, industria, agroindustria, proyectos hidroeléctricos, turismo y recreación, ecosistemas, entre otros. Por otro lado, hay una clara necesidad de coordinación interinstitucional basada en sus competencias relacionadas con el recurso hídrico, lo cual facilitará la resolución de conflictos y la sostenibilidad del recurso bajo el marco conceptual de la gestión integral del recurso hídrico. Lo anterior obliga a una adecuada gestión pública y a la participación real de los diferentes sectores en la toma de decisiones en el uso de este.
- 7 El texto actualizado del *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742, ya fue aprobado en primer debate por el Plenario Legislativo, la Comisión Especial señala que, aunque el texto puede mejorarse, este reúne una serie de aspectos positivos que deben aprovecharse, de manera que el país cuente ya con un marco robusto sobre el recurso hídrico, sobre todo por las circunstancias actuales que vive el país en cuanto a la tutela, administración y uso de este valioso recurso.
- 8 La actual Ley de Aguas fue creada hace más de 70 años, cuando la sociedad costarricense era eminentemente rural, con una población de unas 600.000 personas, donde su base económica era agrícola y ganadera y se consideraba el agua como un bien inagotable. Hoy, la realidad es otra: casi cinco millones de habitantes y un país donde la industria, el turismo y los servicios se convirtieron en la principal fuente de ingresos, donde el agua sigue siendo el motor del desarrollo nacional por lo que es imperativo su actualización, a fin que responda a los nuevos desafíos nacionales y globales.

#### ACUERDA

Comunicar al Directorio de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el *Proyecto de ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742 (**texto actualizado**).”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR rescata que ha sido un proceso muy largo; la ley es de altísima importancia; de hecho, hasta se elaboraron unos folletos sobre la ley, a fin de ser expuestos para la facilitación y la claridad de lo que trata el Proyecto de Ley. Es un texto que resume el Proyecto de Ley, que es muy importante y complejo.

Explica que cuando hay recursos compartidos, son interdependientes; de ahí la frase *gestión integrada*, pues ese concepto implica que un uso puede afectar a otro. El concretar por medio de una iniciativa popular, primando el principio de participación, como indicó al inicio del dictamen, no deja de ser un instrumento muy importante; siempre hay cosas que se pueden mejorar, pero es relevante ir concretando y actualizando el marco regulatorio, que data del año 1942; a la fecha, se requiere armonizar más y reducir los conflictos por competencia de las diferentes instituciones.

Dice que ayer recibió el Semanario y en la primera página aparece, también, un problema de conflicto motivado por el recurso hídrico; eso se puede ver todos los días. Está en la mejor disposición para abordar las observaciones que pueda contestar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que, de acuerdo a las conversaciones que tuvo con la señora Ericka Henchoz, este es un proyecto que ocupa un lugar prioritario en la agenda ordinaria de

la Asamblea Legislativa, de modo que es importante el pronunciamiento del Consejo en relación con el Proyecto de Ley.

Agrega que se apresuraron para oonerlo, con el fin de que llegue el criterio del Consejo a la Asamblea Legislativa antes de que se dé el primer debate.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL SR. CARLOS PICADO agradece al Ing. José Francisco Aguilar la explicación del dictamen; cree que es fundamental, ya que es un tema importante para el país y para el mundo en general, todo lo que se desarrolle con respecto a la gestión del recurso hídrico.

Señala que la Comisión Especial indica que está integrada también por la máster Marcela Moreno Buján, quien es profesora de la Facultad de Derecho, pero no aparece la firma de ella.

Comenta que algunos detalles que se pueden corregir, en la página 6 del dictamen en lo que se refiere al Proyecto de Ley como iniciativa popular, se menciona el artículo 9 de la Constitución Política, hay una “y” que sobra al final; en realidad, son dos puntos, porque está entrecomillado y es textual, así que debe corregirse.

Indica que en el dictamen se mencionan aspectos por mejorar del Proyecto de Ley y viene una serie de puntos importantes: quién tiene la rectoría del recurso hídrico; algunos así como principios que se proponen deberían incorporarse en los considerandos (los que ya existen en la ley); así como los plazos establecidos de algunos transitorios y otros que se puntualizan y se describen en el dictamen, pero en los considerandos no aparecen y eso quedaría por fuera, porque el Consejo comunica los considerandos y el acuerdo. Consulta si hay criterio distinto para que no vayan en los considerandos, o qué conversaron en la Comisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Ing. José Francisco Aguilar por la presentación del dictamen. Le parece que es una ley importante, que involucra entidades que están realizando esfuerzos por el recurso hídrico y por la regulación sobre ese recurso.

Considera que se deberían hacer señalamientos técnicos a la Asamblea Legislativa, referente a ese proyecto de ley, que se les ha escapado; es una oportunidad para aportar en ese sentido, y no solo decir que están de acuerdo, sino dar argumentos técnicos.

Indica que existen observaciones específicas que el Ing. Aguilar dijo que ya habían sido solventadas; tal vez esas no, pero sí dentro de las observaciones como: “aspectos a mejorar en los proyectos de ley”. Algunas de las observaciones específicas se podrían resumir en la sesión de trabajo para incorporarlas en un considerando. Secunda la moción del señor Carlos Picado para que den un insumo más enriquecedor al Proyecto de Ley.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se suma al agradecimiento al Ing. Aguilar, porque debe haber sido un trabajo fuerte para hacer una síntesis exacta de lo que el proyecto muestra, el cual es importante y urgente. Considera que tienen que apoyarlo y aprobarlo, porque se refleja todo el camino recorrido, todas las trabas que ha tenido y cómo personas claramente se han opuesto al proyecto, porque se intentó comercializar un derecho humano, como lo es el agua, tan importante para toda la población costarricense.

Indica que modificar algunos elementos; además, se debe revisar filológicamente, porque tiene bastantes errores, errores ortográficos; por ejemplo, la palabra “precisar”. Sugiere incluir en los considerandos que el proyecto no solo puede mejorarse, sino qué debería mejorarse, porque se dice

en forma general; en las observaciones específicas sí se realizan los detalles de qué puede corregirse en el dictamen. Opina que, en el punto 7, podrían enlistar los artículos que se deben cambiar, y tal vez enviándolos de esa manera harían la consulta más específica a la Universidad de su criterio.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al Ing. Aguilar por la presentación del dictamen.

Comparte las opiniones que se han exteriorizado hasta el momento. Cree que es una nueva oportunidad para que la Universidad se pronuncie en relación con un proyecto de ley o con la aprobación de una ley que es necesaria, porque, como ya lo explicó el Ing. José Francisco Aguilar, la ley vigente data de los años 40; así que no solo el marco jurídico, sino, también, el marco institucional en el país, en relación con el recurso hídrico, están obsoletos y requieren esa renovación. La gran virtud que tiene es que rescata la tan necesaria mercantilización de todo lo que son bienes públicos, la tutela de ese preciado líquido no solo por el Estado, sino por todos los distintos actores sociales.

Sugiere que en el acuerdo, no en los considerandos, se incluyan las recomendaciones que se estimen pertinentes, se eliminen aquellas que ya se han repetido, porque, como vieron, algunas de las recomendaciones de la Universidad ya fueron retomadas en el proyecto y resulta muy estratégico que esas sugerencias queden expresadas en la parte del acuerdo para que llegue como recomendación a la Asamblea Legislativa y fortalezca la redacción del proyecto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone entrar a una sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:**

***Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la***

---

**competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.**

2. El Consejo Universitario ha exteriorizado, en diversas oportunidades, el criterio de la Universidad de Costa Rica con respecto a los textos propuestos para el Proyecto de *Ley del Recurso Hídrico*, específicamente al Expediente N.º 14.585 (sesión N.º 4718, del 21 de mayo de 2002; sesión N.º 4735, del 21 de agosto del 2002; sesión N.º 4799, del 14 de mayo del 2003, y sesión N.º 4984, del 9 de junio del 2005). Estos proyectos de ley fueron archivados al concluir la legislatura 2006- 2010.
3. Se recibe una nueva solicitud en la Rectoría por parte del Directorio de la Asamblea Legislativa en el oficio SD-59-13-14, del 2 de abril de 2014, que se traslada al Consejo Universitario, en el oficio R-2126-2014, del 4 de abril de 2014, con el fin de que la Universidad de Costa Rica se pronuncie sobre un texto actualizado del Proyecto de *Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*, Expediente N.º 17.742, el cual se aprobó en primer debate el 27 de marzo de 2014.
4. El director del Consejo Universitario solicita al Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, en oficio CU-D-14-04-136, del 8 de abril de 2014, el criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de *Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*, Expediente N.º 17.742. En el oficio CICG-131-2014, del 21 de abril de 2014, el director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, M.Sc. Mario Arias Salguero, concluye que el texto actualizado del proyecto de ley ha incorporado una serie de observaciones técnicas que vendrán a coadyuvar en la protección y el aprovechamiento sostenible del recurso.
5. El Ing. José Francisco Aguilar, miembro del Consejo Universitario, solicita, en oficio CEL-CU-14-010, del 9 de abril un nuevo criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto actualizado del Proyecto de *Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742, la cual responde en oficio OJ-366-2014, del 22 de abril de 2014, indicando, que el texto actualizado armoniza, una vez cotejadas las dos versiones de los proyectos sucintos, las recomendaciones esbozadas sobre la naturaleza jurídica de la Dirección Nacional de Recurso Hídrico y las implicaciones indicadas anteriormente en cuanto a la desconcentración en grado máximo que se quería facultar, la cual podría otorgarle un margen de actuación bastante peligroso al órgano.
6. El uso del recurso hídrico se ha traducido en mucha presión y ha generado conflictos entre los diferentes sectores: consumo humano, industria, agroindustria, proyectos hidroeléctricos, turismo y recreación, ecosistemas, entre otros. Por otro lado, hay una clara necesidad de coordinación interinstitucional basada en sus competencias relacionadas con el recurso hídrico, lo cual facilitará la resolución de conflictos y la sostenibilidad del recurso bajo el marco conceptual de la gestión integral del recurso hídrico. Lo anterior obliga a una adecuada gestión pública y a la participación real de los diferentes sectores en la toma de decisiones en el uso de este.
7. El texto actualizado del *Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742, ya fue aprobado en primer debate por el plenario legislativo, la Comisión Especial señala que, aunque el texto puede mejorarse en los artículos 29, 30 y 31, este reúne una serie de aspectos positivos que deben aprovecharse, de manera que el país cuente ya con un marco robusto sobre el recurso hídrico, sobre todo por las circunstancias actuales que vive el país en cuanto a la tutela, administración y uso de este valioso recurso.

8. La actual *Ley de Aguas* fue creada más de 70 años, cuando la sociedad costarricense era eminentemente rural, con una población de unas 600.000 personas, donde su base económica era agrícola y ganadera y se consideraba el agua como un bien inagotable. Hoy, la realidad es otra: casi cinco millones de habitantes y un país donde la industria, el turismo y los servicios se convirtieron en la principal fuente de ingresos, donde el agua sigue siendo el motor del desarrollo nacional por lo que es imperativo su actualización, a fin que responda a los nuevos desafíos nacionales y globales.

#### ACUERDA

Comunicar al Directorio de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley para la gestión integrada del recurso hídrico*. Expediente N.º 17.742 (texto actualizado). Además, se sugieren las siguientes recomendaciones y observaciones:

- a) Señalar de forma clara que la rectoría del recurso hídrico es el Ministerio del Ambiente y Energía, MINAE, por tanto esta debe reflejarse en el reglamento que se debe elaborar por parte del Poder Ejecutivo.
- b) Incluir los principios Preventivo y Precautorio, así como el carácter transfronterizo de los recursos hídricos.
- c) Precisar algunas definiciones como es el caso de las zonas de protección de manantiales.
- d) Evaluar los plazos establecidos para el funcionamiento de esta ley, específicamente los mencionados en los transitorios: II, III, IV, VI, VII, IX, X, XI.
- e) Armonizar lo establecido en el Transitorio XII, referente a la “posibilidad indefinida” de traslado de los funcionarios de la Dirección de Investigación Hídrica del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y sus derechos, así como la ubicación exacta de los activos (recursos físicos, tecnológicos y financieros), pasivos (Archivo Nacional de Pozos y proyectos en ejecución).
- f) En el inciso a, del artículo 29 se muestra una serie de imprecisiones conceptuales, los cuales incidirán en su aplicación en un futuro cercano, entre ellos el concepto de tubos de flujo (cuando, en realidad, en el diagrama presentado se está considerando la dirección del agua superficial) y deja por fuera la aplicación de la zona de protección cónica en los manantiales que surgen en zonas planas topográficamente.
- g) El artículo 30 hace referencia a la posibilidad de un estudio técnico para variar el área de protección definida en el inciso a, del artículo 29. Sin embargo, el Estado deberá indemnizar al propietario por la extensión de terreno que exceda el área definida previamente. Esto, sin duda, limitará la aplicación de los estudios técnicos. Lo que procede técnicamente es que se defina la zona de protección diferenciada en zonas, en las cuales se recomienden los diferentes usos del suelo en función de la capacidad de carga de cada una de ellas. De esta manera, se estarían regulando las zonas de protección, más que prohibiendo el uso del suelo y, por tanto, se evitarían conflictos por usos, así como la necesidad de indemnizar al propietario del terreno.
- h) El artículo 31 continúa con la visión tradicional de protección absoluta, en la que se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección, desconociendo

**que es posible regular el uso del suelo en función de las diversas zonas de protección determinadas técnicamente a partir de los criterios expuestos en el artículo 30.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6**

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente.**

**ARTÍCULO 7**

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-14-004, referente al recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en relación con el puntaje asignado al artículo *Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica*.**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. El señor Marvin E. Quesada Quesada, docente de la Sede de Occidente, mediante nota del 20 de febrero de 2014, presentó a la Comisión de Régimen Académico, a fin de actualizar su puntaje, el artículo titulado “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica”.
2. Mediante oficio CRA-232-2014, del 23 de abril de 2014, la Comisión de Régimen Académico solicitó al interesado pasar a retirar el resultado de la calificación (Resolución N.º 2461-7-2014).
3. El señor Marvin Quesada presentó ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de revocatoria, con el fin de que consideraran la calificación otorgada (nota del 22 de abril de 2014). Dicha solicitud fue atendida mediante oficio CRA-275-2014, del 6 de mayo de 2014 (Resolución N.º 2465-4-2014).
4. Con nota del 4 de junio de 2014, el profesor Quesada presentó ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de apelación.
5. Los especialistas en el campo, Dra. Isabel Avendaño Flores y Dr. Hugo Hidalgo León, mediante nota del 1.º de julio de 2014, rindieron informe sobre dicho artículo.

6. La Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación presentado por el profesor Marvin Quesada Quesada, para que resolviera en última instancia (oficio CRA-767-14, del 15 de julio de 2014).
7. Mediante el pase CAJ-P-14-006, del 5 de agosto de 2014, la Dirección del Consejo Universitario envió el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que realizara el análisis correspondiente.

## ANÁLISIS

Con el fin actualizar su puntaje en Régimen Académico, el señor Marvin E. Quesada Quesada, docente de la Sede de Occidente, presentó el artículo “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica”, publicado en la revista *Espacio y Desarrollo*, del Centro de Investigación en Geografía Aplicada de la Universidad Pontificia de Perú, N.º 24/2012, ISSN 1016-9148 (nota del 20 de febrero de 2014).

La Comisión de Régimen Académico, mediante resolución N.º 2461-7-2014, le otorgó 1 punto al artículo en mención; no obstante, el profesor Quesada, con nota del 22 de abril de 2014, presentó un recurso de revocatoria, en el cual solicitó considerar la calificación y explicó los aportes de la investigación a la Geografía y la Hidrología, entre otros<sup>9</sup>, por lo cual la Comisión de Régimen Académico le aumentó 0,50 puntos, quedando la calificación final en 1,50 puntos (Resolución 2465-4-2014).

Sin embargo, el profesor Quesada presentó un recurso de apelación (nota del 4 de junio de 2014), a fin de que la Comisión de Régimen Académico reconsiderara la calificación asignada y volvió a dar una serie de argumentos para justificar su solicitud, por lo que los especialistas, Dra. Isabel Avendaño Flores y Dr. Hugo Hidalgo León, mediante nota del 1.º de julio de 2014, rindieron un informe sobre el artículo, en el cual sugirieron una calificación máxima de 1 punto, por las siguientes razones:

1. *No brinda un aporte específico ni profundo en el ámbito hidrológico y en el uso de la tierra.*
2. *No presenta un trabajo original, innovador, ni presenta un grado de complejidad que amerite una calificación mayor; debido a:*
  - Fuentes desactualizadas
  - Análisis superficial en el uso de la tierra
  - Descriptivo
3. *El título es ambicioso, promete un análisis hidrológico y de dinámica territorial que el documento no asume.*
4. *La revista carece de indexaciones; tampoco es de alto impacto.*
5. *La desactualización de los datos impedirá el uso de la información para la toma de decisiones a escala local, tal y como lo sugiere el autor.*
6. *La cartografía presentada es inútil para cualquier acción o política local. El formato no permite una fácil distinción de categorías (simbología).*

Dado lo anterior, la Comisión de Régimen Académico acordó mantener el puntaje ya asignado (1,50 puntos), y elevó el recurso de apelación al Consejo Universitario (oficio CRA-767-14, del 15 de julio de 2014), el cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser discutido y analizado en el seno de la Comisión (pase CAJ-P-14-006, del 5 de agosto de 2014).

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de analizar los documentos que constan en el expediente, así como corroborar que la revista efectivamente no está indizada<sup>10</sup> –tal y como lo expresaron los especialistas–, considera que la decisión de la Comisión de Régimen Académico se sustenta muy bien en los criterios de los especialistas consultados, ajustándose a derecho, lo cual ratifica y confirma el rechazo del recurso de apelación presentado por el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente.

<sup>9</sup> El documento original se encuentra en el expediente.

<sup>10</sup> <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espaciodesarrollo>.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante nota del 20 de febrero de 2014, el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, presentó ante la Comisión de Régimen Académico, para actualización de puntaje, el artículo “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica”.
2. La Comisión de Régimen Académico, mediante resolución N.º 2461-7-2014, le otorgó una calificación de 1 punto a dicho artículo, por lo que el profesor Quesada presentó un recurso de revocatoria para que consideraran la calificación otorgada (nota del 22 de abril de 2014).
3. Con la resolución N.º 2465-4-2014, la Comisión de Régimen Académico le aumentó 0,50 puntos, quedando la calificación final en 1,50 puntos; sin embargo, el profesor Quesada interpuso un recurso de apelación (nota del 4 de junio de 2014).
4. La Dra. Isabel Avendaño Flores y Dr. Hugo Hidalgo León, especialistas que analizaron el artículo, sugirieron una puntuación máxima de 1 punto, por las siguientes razones (nota del 1.º de julio de 2014):
  - \* *No brinda un aporte específico ni profundo en el ámbito hidrológico y en el uso de la tierra.*
  - \* *No presenta un trabajo original, innovador, ni presenta un grado de complejidad que amerite una calificación mayor; debido a:*
    - *Fuentes desactualizadas*
    - *Análisis superficial en el uso de la tierra*
    - *Descriptivo*
  - \* *El título es ambicioso, promete un análisis hidrológico y de dinámica territorial que el documento no asume.*
  - \* *La revista carece de indexaciones; tampoco es de alto impacto.*
  - \* *La desactualización de los datos impedirá el uso de la información para la toma de decisiones a escala local, tal y como lo sugiere el autor.*
  - \* *La cartografía presentada es inútil para cualquier acción o política local. El formato no permite una fácil distinción de categorías (simbología).*
5. La Comisión de Régimen Académico acordó mantener el puntaje asignado (1,50 puntos), por lo que elevó el recurso de apelación al Consejo Universitario para su resolución final (oficio CRA-767-14, del 15 de julio de 2014), el cual, a su vez, fue enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente (pase CAJ-P-14-006, del 5 de agosto de 2014).
6. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó los documentos consignados en el expediente y confirmó el criterio de los especialistas en cuanto a que la revista no está indizada, lo cual sustenta la decisión de la Comisión de Régimen Académico.

**ACUERDA**

Rechazar el recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en relación con el puntaje asignado al artículo “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica” y mantener el puntaje otorgado por la Comisión de Régimen Académico en la resolución N.º 2465-4-2014 (1,50 puntos).”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO observa que en el considerando 4 se revelan los nombres de los especialistas consultados por la Comisión de Régimen Académico. No sabe si se estila, en esos casos, colocar los nombres o sencillamente decir “los especialistas”, para no provocar roces entre las personas, porque siempre se mantienen en anónimo, para que no haya roces innecesarios entre las personas y que mejor diga: “los especialistas consultados que analizaron el texto(...)”.

Le parece que en considerando 6, el único criterio para la asignación del puntaje es que la revista no está indexada o indizada, porque es lo que recomienda la Academia, ya que para el *Diccionario panhispánico de dudas* (RAE, 2005) la forma más común en el mundo hispano es indexada, aunque esa palabra que colocaron está correcta, pero él lo dice como indexada o indexar.

Da lectura al considerando 6 que dice: “La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó los documentos consignados en el expediente y confirmó el criterio de los especialistas en cuanto a que la revista no está indexada” (...); además, se indica que existen otros criterios en relación con las valoraciones sobre la calidad, el impacto del trabajo; propone que no se coloque solo eso, porque parece que se reduce al hecho de que una revista no está indexada, para otorgar un puntaje equis, y los especialistas mencionan seis criterios, entre los cuales se habla de ese, pero sería uno de los criterios y no el determinante.

Considera que los criterios determinantes, para su persona que, por ejemplo, el trabajo presenta fuentes desactualizadas, que la cartografía presentada es inútil para cualquier acción o política local y hay una desactualización de datos que, para su persona, es fundamental en un artículo científico. Si los datos y las fuentes están desactualizadas, sería un puntaje alto de 1,5, muy generoso para un artículo que los especialistas dicen que tiene fuentes y datos desactualizados.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO concuerda con que solo el hecho de que el profesor solicite una revocatoria de un acuerdo y brinde una cierta argumentación por la cual considera valioso el artículo, la Comisión no debería ser mano suelta, incluso en darle medio punto adicional.

Opina que los argumentos presentados por parte de los especialistas son fuertes. Particularmente se refiere al último punto, porque la cartografía presentada es inútil para cualquier acción o política local, desarticulación de datos, el título ambicioso en cuanto a lo que pretende, etc; le parece que las publicaciones deberían ser mejor evaluadas y en casos particulares simplemente por el hecho de no elevar a una instancia superior cuando de por sí se le había asignado un punto menor; es decir, solamente un punto, deberían ser consecuentes y mantenerse en esa posición.

Menciona que ha tenido la experiencia personal de presentar artículos. Para él que le den un 1,5 y ser sometidos a un proceso de revisión fuerte por una revista indexada, y que le den un puntaje menor y a esa persona le den un 1,5 por un artículo que los especialistas lo consideran de un aporte bastante bajo, le parece que deberían llamarle la atención a la Comisión de Régimen sobre el tema.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone una sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las doce horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones recomendadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray

Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Mediante nota del 20 de febrero de 2014, el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, presentó ante la Comisión de Régimen Académico, para actualización de puntaje, el artículo “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica”.**
2. **La Comisión de Régimen Académico, mediante resolución N.º 2461-7-2014, le otorgó una calificación de 1 punto a dicho artículo, por lo que el profesor Quesada presentó un recurso de revocatoria para que consideraran la calificación otorgada (nota del 22 de abril de 2014).**
3. **Con la resolución N.º 2465-4-2014, la Comisión de Régimen Académico le aumentó 0,50 puntos, quedando la calificación final en 1,50 puntos; sin embargo, el profesor Quesada interpuso un recurso de apelación (nota del 4 de junio de 2014).**
4. **Los especialistas que analizaron el artículo sugirieron una puntuación máxima de 1 punto, por las siguientes razones (nota del 1.º de julio de 2014):**
  - ***No brinda un aporte específico ni profundo en el ámbito hidrológico y en el uso de la tierra.***
  - ***No presenta un trabajo original, innovador, ni presenta un grado de complejidad que amerite una calificación mayor; debido a:***
    - ***Fuentes desactualizadas***
    - ***Análisis superficial en el uso de la tierra***
    - ***Descriptivo***
  - ***El título es ambicioso, promete un análisis hidrológico y de dinámica territorial que el documento no asume.***
  - ***La revista carece de indexaciones; tampoco es de alto impacto.***
  - ***La desactualización de los datos impedirá el uso de la información para la toma de decisiones a escala local, tal y como lo sugiere el autor.***

- **La cartografía presentada es inútil para cualquier acción o política local. El formato no permite una fácil distinción de categorías (simbología).**

5. La Comisión de Régimen Académico acordó mantener el puntaje asignado (1,50 puntos), por lo que elevó el recurso de apelación al Consejo Universitario para su resolución final (oficio CRA-767-14, del 15 de julio de 2014), el cual, a su vez, fue enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente (pase CAJ-P-14-006, del 5 de agosto de 2014).

#### **ACUERDA**

Rechazar el recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en relación con el puntaje asignado al artículo “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central de Costa Rica” y mantener el puntaje otorgado por la Comisión de Régimen Académico en la resolución N.º 2465-4-2014 (1,50 puntos).

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

*M.Sc. Eliécer Ureña Prado*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.



